

BANCO DEL CARIBE, C.A., BANCO UNIVERSAL

Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva de
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (Bancaribe) al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban).

Qué hemos auditado

Los estados financieros de Bancaribe incluyen:

- El balance general al 31 de diciembre de 2023;
- el estado de resultados por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de cambios en el patrimonio por el semestre finalizado en esa fecha;
- el estado de flujos de efectivo por el semestre finalizado en esa fecha; y
- las notas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

Bases para nuestra opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas Normas se describen en mayor detalle en nuestro informe en la sección Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de Bancaribe de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA). Hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con el Código de Ética del IESBA.

Asuntos clave de auditoría

Son asuntos clave de auditoría aquellos asuntos que, según nuestro juicio profesional, fueron los más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros del semestre actual. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros tomados en conjunto y para fornarnos nuestra opinión de auditoría al respecto, y no emitimos una opinión separada sobre los mismos.

Asunto clave de auditoría

Cómo nuestra auditoría abordó el asunto clave

Provisión para cartera de créditos
La estimación de la provisión para cartera de créditos de Bancaribe es una estimación que requiere juicio por parte de la gerencia de Bancaribe en la preparación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023.

Nuestros principales procedimientos de auditoría consistieron en obtener un entendimiento y realizar una evaluación del proceso de estimación de la provisión para cartera de créditos realizada por la gerencia de Bancaribe.

De acuerdo con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban, Bancaribe debe mantener como mínimo una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos y, adicionalmente, una provisión anticíclica del 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Asimismo, Bancaribe podrá constituir provisiones genéricas voluntarias.

Respecto al control interno, nos hemos enfocado en el diseño y operatividad de los siguientes procesos:

- Evaluamos el diseño y probamos la efectividad operativa de los controles clave sobre el ciclo de cartera de créditos.
- Evaluamos la metodología de Bancaribe utilizada para determinar la provisión para cartera de créditos, considerando los requerimientos establecidos por la Sudeban.

De igual manera es determinada una provisión específica para los deudores, que se calcula con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban.

Para la provisión de cartera de créditos evaluada, realizamos lo siguiente:

- Una revisión detallada de los expedientes de los 500 mayores deudores (los cuales representan el 93% de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2023), que incluyen información financiera y de calidad crediticia de cada deudor, incluyendo el análisis y calidad de las garantías otorgadas sobre los créditos.
- Evaluamos y recalculamos la suficiencia de la provisión genérica, anticíclica y específica sobre la cartera de créditos de Bancaribe de acuerdo con lo establecido por las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban.

Como lo indica la Nota 2-c, Bancaribe efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Por otra parte, mensualmente, Bancaribe calcula una provisión para la cartera de créditos no evaluada individualmente, equivalente al porcentaje de riesgo resultante de la evaluación específica de los créditos.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría anteriormente descritos no han puesto de manifiesto alguna diferencia o error fuera de un rango razonable establecido.

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los dominios de controles generales considerados en el área de tecnología de información y de seguridad de la información. También evaluamos el control interno en relación con el procesamiento automatizado mediante el uso de sistemas de información, servidores y aplicaciones, que soportan los procesos relevantes del negocio, con impacto material en la información financiera de Bancaribe.

Sistemas de información

La información financiera de Bancaribe tiene una gran dependencia de los sistemas de información, por lo que un adecuado control interno sobre los mismos es de suma importancia para garantizar el correcto procesamiento de las transacciones y de la información.

Para ello, hemos realizado procedimientos de control interno relacionados con:

- Controles de accesos y segregación de funciones sobre las aplicaciones y servidores que procesan y generan la información financiera relevante, así como la segregación de los ambientes de desarrollo, prueba y producción.
- Gestión de cambios y desarrollos a programas o sistemas de información.
- Operatividad efectiva de la infraestructura tecnológica y evaluación de la disponibilidad, integridad y resguardo de la información financiera.
- Evaluación de los controles automatizados en los procesos relevantes mediante la ejecución de pruebas de control y apoyo con pruebas de auditoría asistidas por computadora (CAAT).

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría no han puesto de manifiesto alguna observación relevante sobre estos asuntos.

Párrafos de énfasis

Llamamos la atención a la Nota 2 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban difieren, en ciertos aspectos importantes, de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF).

Llamamos la atención a la Nota 24 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Venezuela (BCV), al 31 de diciembre de 2023 los bancos deben mantener un encaje legal mínimo sobre las obligaciones netas e inversiones cedidas. Esta medida podría limitar la actividad de intermediación financiera de Bancaribe.

Llamamos la atención a la Nota 8 de los estados financieros adjuntos, donde se indica que la Sudeban el 30 de junio de 2022 indicó a Bancaribe que deberá realizar el cálculo y registro de la inversión en la Afiliada con base en estados financieros correspondientes al mismo período que Bancaribe. El 12 de julio de 2022 Bancaribe dio respuesta a la Sudeban, solicitando permitiera seguir calculando y registrando la participación patrimonial, con base en información financiera semestral no auditada de la Afiliada al 31 de mayo y 30 de noviembre, para los semestres finalizados el 30 de junio y 31 de diciembre respectivamente. La Sudeban dio respuesta a través del Oficio SIB-II-GCIBPV-GIBPV-05876 del 13 de septiembre de 2023, instruyendo a Bancaribe a efectuar las gestiones que haya lugar con la Afiliada a fin de obtener los estados financieros con la misma fecha de cierre de Bancaribe. El 7 de diciembre de 2023 Bancaribe envió una nueva comunicación a la Sudeban solicitando le permita seguir registrando la participación patrimonial que mantiene Bancaribe en la Afiliada al 31 de diciembre de 2023 con estados financieros de ésta al 30 de noviembre de 2023, esto con base en una comunicación recibida de la Afiliada el 6 de diciembre de 2023, donde esta última indica que por los momentos no le resulta posible facilitar los estados financieros a la misma fecha de cierre de Bancaribe, debido a razones técnicas. A la fecha Bancaribe no ha recibido respuesta de la Sudeban.

Las situaciones antes descritas no tienen impacto en nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidades de la gerencia y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable por la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones erróneas significativas, ya sea por error o fraude.

En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la evaluación de la capacidad de Bancaribe para continuar como negocio en marcha, divulgando, como es requerido, los asuntos relacionados con la habilidad para continuar como negocio en marcha y con el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar Bancaribe o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reporte financiero de Bancaribe.

Responsabilidades del contador público independiente en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de desviaciones erróneas significativas, debido a error o fraude, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable representa un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela siempre detecte una desviación material cuando ésta exista. Las desviaciones pueden deberse a error o fraude y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede prevalecer razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA aplicables en Venezuela, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, debido a error o fraude, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material como resultado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Bancaribe.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las divulgaciones correspondientes realizadas por la gerencia.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización de la base contable de negocio en marcha, por parte de la gerencia, con base en la evidencia de auditoría obtenida, en relación a si existe una incertidumbre material vinculada con eventos o condiciones que pudieran ocasionar dudas significativas sobre la capacidad de Bancaribe para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información divulgada en los estados financieros o, si dichas divulgaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, condiciones o hechos futuros pudieran ser causa de que Bancaribe deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las divulgaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- Obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio de Bancaribe y su Afiliada para permitirnos expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de Bancaribe y su Afiliada. Somos los únicos responsables por nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo de Bancaribe, en relación, entre otros asuntos, con el alcance planificado y la oportunidad de la ejecución de nuestra auditoría, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que hayamos identificado en el transcurso de nuestra auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y les comunicamos todas las relaciones y otros asuntos que razonablemente se pudieran esperar que afecten nuestra independencia y, cuando corresponda, las salvaguardas relacionadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los encargados del gobierno corporativo de Bancaribe, determinamos las que han sido objeto de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, los asuntos clave de la auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban divulgar públicamente el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

Pacheco, Apostólico y Asociados
(PricewaterhouseCoopers)

Reinaldo E. Alvarado Ch.
CPC 54341
CP 830
SNV 22

15 de febrero de 2024

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Balance General
31 de diciembre y 30 de junio de 2023

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades	<u>2.629.671.013</u>	<u>1.912.483.664</u>
Efectivo (Notas 3 y 4)	1.508.273.434	1.164.682.046
Banco Central de Venezuela (Notas 3, 4 y 24)	684.002.866	362.071.989
Bancos y otras instituciones financieras del país	1.679.886	862.271
Bancos y corresponsales del exterior (Notas 2-o y 4)	436.222.195	385.229.683
Efectos de cobro inmediato	14.577	44.577
(Provisión para disponibilidades) (Nota 4)	(521.945)	(406.902)
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	<u>238.359.287</u>	<u>228.191.494</u>
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	143.477.600	195.623.400
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida	94.881.687	32.568.094
Cartera de créditos (Nota 6)	<u>1.395.824.529</u>	<u>765.845.005</u>
Créditos vigentes	1.403.254.694	769.751.968
Créditos reestructurados	-	12.161.127
Créditos vencidos	45.817.172	1.610.632
(Provisión para cartera de créditos)	(53.247.337)	(176.78.722)
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	<u>13.867.875</u>	<u>14.759.657</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	1.886.336	1.577.711
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	11.482.086	4.633.369
Comisiones por cobrar	2.116.355	8.751.852
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(1.616.902)	(203.275)
Inversiones en empresas afiliadas (Nota 8)	<u>329.551.984</u>	<u>178.378.337</u>
Bienes de uso (Nota 9)	<u>40.848.835</u>	<u>23.267.435</u>
Otros activos (Nota 10)	<u>214.865.114</u>	<u>123.359.092</u>
Total activo	<u>4.862.988.637</u>	<u>3.246.284.684</u>
Cuentas de orden (Nota 18)		
Cuentas contingentes deudoras	106.315.343	61.550.251
Activos de los fideicomisos	1.394.146.409	1.079.517.462
Otras cuentas de orden deudoras	4.736.875.067	2.674.142.444
	<u>6.237.336.819</u>	<u>3.815.210.157</u>
Pasivo y Patrimonio		
Captaciones del público (Nota 11)	<u>3.622.582.747</u>	<u>2.196.286.420</u>
Depósitos a la vista	3.467.309.975	2.103.265.033
Cuentas corrientes no remuneradas	798.410.486	433.267.087
Cuentas corrientes remuneradas	188.747.570	79.665.415
Depósitos y certificados a la vista	315.308.075	87.946.677
Cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 4)	2.156.251.373	1.492.455.424
Fondos especiales en fideicomiso según Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Nota 4)	8.592.471	9.930.430
Otras obligaciones a la vista	4.502.301	2.847.409
Depósitos de ahorro	150.770.471	90.169.283
Captaciones del público restringidas	-	4.695
Otros financiamientos obtenidos (Nota 12)	<u>383.237.158</u>	<u>362.908.115</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	383.169.895	362.671.623
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	67.263	236.492
Intereses y comisiones por pagar	<u>11.801.596</u>	<u>2.873.964</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	5.940.954	1.489.823
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	5.860.642	1.384.141
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 13)	<u>169.377.147</u>	<u>117.258.393</u>
Total pasivo	4.186.998.648	2.679.326.892
Patrimonio (Nota 20)		
Capital social pagado	83.200	83.200
Aportes patrimoniales no capitalizados	34.011.811	34.011.811
Reservas de capital	190.433	190.017
Resultados acumulados	264.295.081	188.473.046
Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	296.064.833	265.037.591
Variación de créditos comerciales otorgados a través de Unidad de Valor de Crédito (UVC)	81.344.631	79.162.127
Total patrimonio	675.989.989	566.957.792
Total pasivo y patrimonio	<u>4.862.988.637</u>	<u>3.246.284.684</u>

Las notas anexas de las páginas 6 a la 67 forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Estado de Resultados
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Ingresos financieros	<u>329.553.014</u>	<u>268.874.116</u>
Ingresos por disponibilidades	1.212.531	664.127
Ingresos por inversiones en títulos valores (Nota 5)	5.954.039	3.684.879
Ingresos por cartera de créditos (Nota 6)	313.022.521	258.070.271
Otros ingresos financieros	9.363.923	6.454.839
Gastos financieros	<u>(176.217.028)</u>	<u>(57.331.089)</u>
Gastos por captaciones del público	(78.511.317)	(25.125.675)
Gastos por otros financiamientos obtenidos (Nota 12)	(97.580.795)	(31.765.221)
Otros gastos financieros	(124.916)	(440.193)
Margen financiero bruto	<u>153.335.986</u>	<u>211.543.027</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	8.097	2.134
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (Notas 6 y 7)	(17.990.614)	(11.899.837)
Margen financiero neto	<u>135.353.469</u>	<u>199.645.324</u>
Otros ingresos operativos (Nota 15)	673.144.223	395.843.160
Otros gastos operativos (Nota 16)	(59.912.544)	(38.173.321)
Margen de intermediación financiera	<u>748.585.148</u>	<u>557.315.163</u>
Gastos de transformación	<u>(591.302.630)</u>	<u>(388.514.510)</u>
Gastos de personal (Nota 2-h)	(217.287.051)	(128.995.800)
Gastos generales y administrativos (Nota 17)	(360.457.079)	(252.212.578)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 22)	(4.652.974)	(2.297.088)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 23)	(8.905.526)	(5.009.044)
Margen operativo bruto	<u>157.282.518</u>	<u>168.800.653</u>
Ingresos operativos varios	4.668.480	3.245.178
Gastos por bienes realizables	(1.275.122)	(1.097.515)
Gastos operativos varios (Nota 16)	(78.785.940)	(50.097.882)
Margen operativo neto	<u>81.889.936</u>	<u>120.850.434</u>
Ingresos extraordinarios (Nota 18)	14.984.784	297.538
Gastos extraordinarios	(925.263)	(945.939)
Resultado bruto antes de impuesto	<u>95.949.457</u>	<u>120.202.033</u>
Impuesto sobre la renta (Nota 14)	1.000.000	(6.941.701)
Utilidad neta	<u>96.949.457</u>	<u>113.260.332</u>
Aplicación del resultado neto		
Reserva legal (Nota 20)	-	13.350
Fondo Social para Contingencias (Nota 20)	416	416
Superávit restringido por participación patrimonial de su Afiliada (Nota 20)	106.822.268	76.506.529
Superávit restringido según la Resolución N° 329.99 (Nota 20)	-	18.370.019
Superávit restringido constituido por aplicación de ganancias por fluctuaciones cambiarias al resultado neto, autorizadas por la Sudeban (Nota 4)	24.780.308	-
(Ganancia) pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales de los colaboradores (Nota 13)	(5.147.554)	5.845.682
Saldo deudor de los resultados acumulados	(29.505.981)	-
Superávit por aplicar	-	6.861.319
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva (Nota 20)	-	5.663.017
	<u>96.949.457</u>	<u>113.260.332</u>
Apartado para la Ley Orgánica de Drogas (Nota 16)	<u>878.204</u>	<u>1.358.194</u>

Las notas anexas de las páginas 6 a la 67 forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Estado de Cambios en el Patrimonio
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

	Capital social pagado	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reserva de capital	Resultados acumulados			Ganancia por fructuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	Variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC (Nota 6)	Total patrimonio	
				Saldo deudor de los resultados acumulados	Superávit restringido	Superávit por aplicar				Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	69.850	9.914.161	176.251	-	84.362.307	20.537.358	104.899.665	125.688.287	105.766.866	346.515.080
Aumento de capital social (Nota 20)	13.350	(13.350)	-	-	-	-	-	-	-	-
Aporte de efectivo para futuro aumento de capital social (Nota 20)	-	24.111.000	-	-	-	-	-	-	-	24.111.000
Incremento originado por la variación del índice de inversión sobre el capital de créditos otorgados a través de UVC (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	174.473.182	174.473.182
Aplicación con crédito a resultados de los beneficios generados por los aumentos de la variación de los créditos cobrados y otorgados a través de UVC (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	(202.203.377)	(202.203.377)
Provisiones sobre créditos otorgados a través de UVC (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	1.125.456	1.125.456
Reclasificación del dividendo cobrado en efectivo de la Afiliada (Nota 8)	-	-	-	-	(37.350.000)	37.350.000	-	-	-	-
Dividendo decretado y pagado en efectivo a los accionistas (Nota 20)	-	-	-	-	-	(19.968.000)	(19.968.000)	-	-	(19.968.000)
Ajuste al pasivo de utilidades estatutarias instruido por la Sudeban y aprobado en Asamblea de Accionistas (Nota 20)	-	-	-	-	1.631.512	172.001	1.803.513	-	-	1.803.513
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	113.260.333	113.260.333	-	-	113.260.333
Reclasificación del ingreso proveniente de participación patrimonial en la Afiliada (Nota 8)	-	-	-	-	76.506.529	(76.506.529)	-	-	-	-
Aumento de reserva legal (Nota 20)	-	-	13.350	-	-	(13.350)	(13.350)	-	-	-
Creación del Fondo Social para Contingencias (Nota 20)	-	-	416	-	-	(416)	(416)	-	-	-
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva (Notas 13 y 20)	-	-	-	-	-	(5.663.017)	(5.663.017)	-	-	(5.663.017)
Reclasificación a superávit restringido del 50% del semestre (Nota 20)	-	-	-	-	18.370.019	(18.370.019)	-	-	-	-
Pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales de los colaboradores (Nota 13)	-	-	-	-	-	(5.845.682)	(5.845.682)	-	-	(5.845.682)
Ganancia en cambio no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	111.004.462	-	111.004.462
Ganancia neta por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	28.344.842	-	28.344.842
Saldos al 30 de junio de 2023	83.200	34.011.811	190.017	-	143.520.367	44.952.679	188.473.046	265.037.591	79.162.127	566.957.792
Incremento originado por la variación del índice de inversión sobre el capital de créditos otorgados a través de UVC (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	231.729.949	231.729.949
Aplicación con crédito a resultados de los beneficios generados por los aumentos de la variación de los créditos cobrados y otorgados a través de UVC (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	(210.555.817)	(210.555.817)
Provisiones sobre créditos otorgados a través de UVC (Nota 6)	-	-	-	-	-	-	-	-	(18.991.628)	(18.991.628)
Reclasificación del 50% del dividendo cobrado en efectivo de la Afiliada al superávit restringido de acuerdo con instrucción de la Sudeban (Nota 8)	-	-	-	-	18.675.000	(18.675.000)	-	-	-	-
Dividendo decretado y pagado en efectivo a los accionistas (Nota 20)	-	-	-	-	-	(26.274.560)	(26.274.560)	-	-	(26.274.560)
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	-	96.949.457	96.949.457	-	-	96.949.457
Reclasificación del ingreso proveniente de participación patrimonial en la Afiliada (Nota 8)	-	-	-	-	106.822.268	(106.822.268)	-	-	-	-
Creación del Fondo Social para Contingencias (Nota 20)	-	-	416	-	-	(416)	(416)	-	-	-
Aplicación de las ganancias por fluctuaciones cambiarias al resultado neto, y constitución de superávit restringido de acuerdo con la autorización e instrucciones, respectivamente, de la Sudeban (Nota 4)	-	-	-	-	24.780.308	(24.780.308)	-	(49.560.616)	-	(49.560.616)
Reclasificación del resultado neto al saldo deudor de los resultados acumulados (Nota 20)	-	-	-	(29.505.981)	-	29.505.981	-	-	-	-
Ganancia actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales de los colaboradores (Nota 13)	-	-	-	-	-	5.147.554	5.147.554	-	-	5.147.554
Ganancia en cambio no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	59.300.782	-	59.300.782
Ganancia neta por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario (Nota 4)	-	-	-	-	-	-	-	21.287.076	-	21.287.076
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>83.200</u>	<u>34.011.811</u>	<u>190.433</u>	<u>(29.505.981)</u>	<u>293.797.943</u>	<u>3.119</u>	<u>264.295.081</u>	<u>296.064.833</u>	<u>81.344.631</u>	<u>675.989.989</u>

Las notas anexas de las páginas 6 a la 67 forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Estado de Flujos de Efectivo
Semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023

	Notas	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
(En bolívares)			
Flujos de efectivo por actividades operacionales			
Resultado neto del semestre		96.949.457	113.260.332
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto usado en actividades operacionales			
Provisión para cartera de créditos y rendimientos	6	17.990.614	11.899.837
Depreciación de bienes de uso	9	3.383.805	1.175.914
Amortización de cargos diferidos	17	3.711.709	789.028
Provisión para indemnizaciones laborales	13	6.536.536	1.789.130
Abonos al fideicomiso y pagos de indemnizaciones laborales		(2.054.257)	(1.206.787)
Ganancias por fluctuaciones cambiarias		(49.560.616)	-
Ingreso por participación patrimonial en resultados netos de la Afiliada	8	(106.822.268)	(76.506.529)
Ajuste por eliminación de transacciones con la Afiliada	8	(8.946.717)	(5.333.572)
Provisión para impuesto sobre la renta corriente	14	-	8.941.702
Creación de impuesto sobre la renta diferido	14	(1.000.000)	(2.000.000)
Impuesto a los grandes patrimonios	14	-	840.000
Variación neta de:			
Intereses y comisiones por cobrar		1.736.625	(7.048.245)
Otros activos		(95.103.578)	(55.404.764)
Acumulaciones y otros pasivos		31.493.483	(9.629.478)
Efectivo neto usado en actividades operacionales		<u>(101.685.207)</u>	<u>(18.433.432)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento			
Variación neta de:			
Aportes patrimoniales no capitalizados	20	-	24.111.000
Decreto de dividendos pagado en efectivo	20	(26.274.560)	(19.968.000)
Captaciones del público		1.007.002.305	615.664.022
Otros financiamientos obtenidos		20.329.043	296.671.861
Intereses y comisiones por pagar		8.927.633	1.952.667
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento		<u>1.009.984.421</u>	<u>918.431.550</u>
Flujos de efectivo por actividades de inversión			
Créditos otorgados en el semestre		(1.585.840.238)	(848.333.775)
Créditos cobrados en el semestre		940.052.604	323.433.376
Dividendos cobrados en efectivo por inversión en la Afiliada	8	-	37.350.000
Variación neta de:			
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		105.582.530	(59.910.365)
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida		(46.564.419)	(2.686.598)
Inversiones en empresas afiliadas	8	(963.844)	-
Adiciones de bienes de uso, netas	9	(20.965.205)	(21.298.319)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		<u>(608.698.572)</u>	<u>(571.445.681)</u>
Disponibilidades			
Variación neta de efectivo y sus equivalentes		299.600.642	328.552.437
Ganancia neta por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario	4	396.299.631	495.292.478
Ganancia en cambio por valuación de disponibilidades en moneda extranjera		21.287.076	28.344.842
Al inicio del semestre		<u>1.912.483.664</u>	<u>1.060.293.907</u>
Al final del semestre		<u>2.629.671.013</u>	<u>1.912.483.664</u>
Información complementaria sobre actividades que no requieren flujos de efectivo			
Incremento (disminución) por valoración de créditos comerciales otorgados a través de UVC, neto de cobros		21.174.132	(27.730.195)
Ajuste de provisiones genérica y anticíclica sobre créditos otorgados a través de UVC	6	(18.991.628)	1.125.456
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva	20	-	5.663.017
Ganancia cambiaria, neta registrada en patrimonio		396.299.631	495.292.478
Disponibilidades:			
Inversiones en títulos valores:			
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		53.436.730	48.486.535
Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida		15.749.174	10.006.495
Inversiones en empresas afiliadas		34.440.818	39.529.591
Intereses y comisiones por cobrar		844.843	1.806.213
Otros activos		114.153	213.884
Captaciones del público		(419.294.022)	(471.929.609)
Acumulaciones y otros pasivos		(22.290.545)	(12.401.125)

Las notas anexas de las páginas 6 a la 67 forman parte integral de los estados financieros

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal
Notas de los Estados Financieros
31 de diciembre y 30 de junio de 2023

1. Operaciones y Régimen Legal

Banco del Caribe, C.A., Banco Universal (en lo sucesivo Bancaribe) fue constituido en Venezuela y autorizado para funcionar como instituto bancario en 1954. Bancaribe se dedica a la actividad de intermediación financiera que, de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos, o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, mediante operaciones permitidas por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Bancaribe es una compañía anónima constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela, cuyo domicilio fiscal se encuentra en la Avenida Francisco de Miranda, entre calle El Parque y Avenida Mohedano, Centro Galipán, Urbanización El Rosal, Municipio Chacao, Estado Miranda, Caracas.

La mayor parte de los activos de Bancaribe están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe tiene 97 agencias y taquillas, y una sede principal. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe tiene 1.162 y 1.139 colaboradores, respectivamente.

Las acciones de Bancaribe están inscritas en el Registro Nacional de Valores de la Superintendencia Nacional de Valores (Sunaval) y las mismas se cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas.

Los estados financieros de Bancaribe al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 8 de enero de 2024 y están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros de Bancaribe al 30 de junio de 2023 fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 10 de julio de 2023 y aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de septiembre de 2023.

Fideicomiso

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) autorizó el funcionamiento de Bancaribe como fiduciario mediante la Resolución N° 255/75 de agosto de 1975, publicada en la Gaceta Oficial N° 30.773 de la República Bolivariana de Venezuela del 20 de agosto de 1975.

Régimen legal

Las actividades de Bancaribe se rigen por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley de Mercado de Valores, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicten el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (Osfín), el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Sunaval, así como por las instrucciones y normas que dicte la Sudeban.

El Osfin establecerá regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y contraloría social de los integrantes del Osfin, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

Ley de Instituciones del Sector Bancario

Esta Ley, entre otros aspectos, establece la actividad bancaria como un servicio público; define intermediación financiera como la captación de fondos y su colocación en cartera de créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o de las empresas del Estado; limita los activos de la institución y las operaciones con un solo deudor y define que se considera deudor relacionado con los fines de esa limitación; regula la conformación y funciones de la Junta Directiva; prevé los supuestos de inhabilitación para ser Director; regula la conformación de grupos financieros; establece la obligación de efectuar un aporte social para financiar proyectos de consejos comunales y establece prohibiciones, entre otros.

Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional tiene por objeto regular, supervisar, controlar y coordinar el Sistema Financiero Nacional, con el fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico y social, en el marco de la creación real de un Estado democrático y social de derecho y de justicia. El Sistema Financiero Nacional está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas, privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras que a juicio del órgano rector deba formar parte de este sistema. También se incluyen las personas naturales y jurídicas usuarias de las instituciones financieras que integran el mismo.

Cartera Única Productiva Nacional

El 29 de enero de 2020 la Asamblea Nacional Constituyente emitió un Decreto para crear la Cartera Única Productiva Nacional, conformada para el financiamiento de los sectores agroalimentarios, manufacturero, turístico, salud e hipotecario. Adicionalmente, se crea el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional, el cual tendrá entre sus atribuciones la aprobación de la política, direccionamiento, regulación y evaluación de los recursos que se dispongan para el financiamiento de dicha cartera, así como su impacto en la materialización de los planes productivos y el establecimiento de requisitos de desempeño. Asimismo, el mencionado Comité fijará el valor y demás parámetros de cálculo de la Cartera Única Productiva Nacional de cada mes, que será equivalente a un porcentaje mínimo obligatorio del 10% y un máximo del 25%, así como los requisitos de desempeño, condiciones, plazos y montos.

La Sudeban el 11 de agosto de 2022, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-CCD-05550, instruyó que las instituciones bancarias deberán destinar para la Cartera Única Productiva Nacional un porcentaje mínimo obligatorio mensual del 25% sobre el saldo de la cartera de créditos bruta al cierre del trimestre inmediato anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la Unidad de Valor de Crédito (UVC) que se genere sobre los créditos. Para efectos de la medición de la Cartera Única Productiva Nacional, se tomarán en consideración los saldos mantenidos de créditos otorgados a los sectores agroalimentario, manufacturero, turístico e hipotecario, Nota 6.

El 25 de octubre de 2023 el Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 4.874, en el cual se establece incorporar a la Cartera Única Productiva Nacional el sector productivo desarrollado por mujeres mediante proyectos que requieran financiamiento mediante un Plan Económico Financiero de Apoyo a la Mujer (Credimujer), y a su vez se instruye el Comité Rector de la Cartera Única Productiva Nacional fijar el porcentaje obligatorio de dicha cartera. La Sudeban el 1 de noviembre de 2023, a través de la Circular SIB-II-GGR-GNP-07108, instruye que las instituciones bancarias deben destinar al Credimujer un 15% del porcentaje a cumplir de la Cartera Única Productiva Nacional.

Cartera de microcréditos

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias deben destinar al menos el 3% de la cartera de créditos, con base en el semestre inmediatamente anterior, al sector microfinanciero del país, Nota 6.

La Sudeban, mediante la Resolución N° 021.18, establece que las instituciones bancarias deberán distribuir el monto a cumplir de la cartera de microcréditos, de la siguiente manera:

- Un máximo del 40% para el financiamiento de las actividades de comercialización.
- Un máximo del 40% para prestación de servicios, como lo son: transporte público para rutas urbanas y troncales; servicios comunales, sociales y personales.

- c. Un mínimo del 20% destinado a las demás actividades, tales como: transformación y producción industrial, agrícola, unidades productivas mixtas y artesanal, entre otros.

Cartera de créditos UVC

El BCV, mediante la Resolución N° 22-03-01 publicada en Gaceta Oficial del 21 de marzo de 2022, emitió las normas que regulan los créditos del sector bancario, en las cuales se establece, entre otros aspectos, que los créditos comerciales y microcréditos, y los otorgados bajo el marco de la Cartera Única Productiva Nacional, se deben expresar mediante UVC, la cual resulta de dividir el monto liquidado del crédito otorgado entre el Índice de Inversión (IDI) vigente a la fecha de la operación, determinado y publicado diariamente por el BCV en su página web. Quedan excluidas de esta Resolución aquellas operaciones activas relacionadas con tarjetas de crédito, préstamos comerciales en cuotas a ser otorgados a personas naturales por concepto de créditos nómina y otros créditos al consumo, cuyos límites o montos sean inferiores a 20.400 UVC.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el valor del IDI oficial es de Bs 0,1757/IDI1 y Bs 0,1362/IDI1, respectivamente.

Tasas de interés

Las tasas activas y pasivas del sector bancario de Venezuela están reguladas por el BCV, organismo que tiene la facultad de establecer el máximo y mínimo de las tasas de interés para depósitos y operaciones de crédito basadas en sus tasas referenciales. En este sentido, las tasas de interés anual activas y pasivas vigentes y establecidas por el BCV al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 son:

	Mínimo	Máximo
	(% de interés anual)	
Créditos comerciales y microcréditos a través de UVC	8	16
Créditos en el marco de la Cartera Única Productiva Nacional	-	6
Tarjeta de crédito	17	60
Morosidad de tarjetas de crédito	-	3
Operaciones pasivas por depósitos de ahorro	32	-
Operaciones pasivas mediante emisión de certificados a plazos	36	-
Operaciones de descuento, redescuento y anticipo del BCV	19	-

Asimismo, el BCV ha establecido límites en el cobro de comisiones, tarifas y otros cargos que los bancos pueden cobrar a sus clientes por las diversas operaciones o servicios que prestan y por los diversos productos vinculados directamente a las actividades del sector bancario.

Ley de Tarjetas de Crédito, Débito, Prepagadas y Demás Tarjetas de Financiamiento o Pago Electrónico

Publicada en la Gaceta Oficial N° 39.021 de septiembre de 2008, establece los lineamientos y normativa vinculada al sistema y operadores de estos medios de pago, así como las relaciones que debe existir entre el emisor y el tarjetahabiente. El objetivo de esta Ley es garantizar el respeto y protección de los derechos de los usuarios que utilicen estos medios de pago, obligando al emisor a otorgar información adecuada, así como resolver las controversias que se puedan presentar en su uso por parte de las personas titulares que utilizan como medio de pago tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Esta Ley también tiene como objeto regular todos los aspectos vinculados con el sistema y operadores de medios de pago. Entre los aspectos más relevantes de esta Ley están:

- Los intereses por financiamiento no podrán ser capitalizados, por lo que no pueden cobrarse intereses sobre intereses.
- Se prohíbe cobrar los gastos de cobranza no causados, gastos de mantenimiento, gastos de renovación de tarjetas y por la emisión de estados de cuenta.
- El BCV es el ente encargado de establecer las tasas de interés, incluyendo la moratoria para el financiamiento de tarjetas de crédito y las comisiones, tarifas o recargos por servicios que genere el uso de la tarjeta de crédito, débito, prepagada y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico. Además, la normativa prudencial de la Sudeban establece límites a las líneas de crédito de este instrumento y una tasa de interés fija y controlada.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

Esta Ley establece una alícuota anual equivalente a 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior, destinada a la inversión en ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones. El aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos.

El 1 de abril de 2022 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.693, la Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, la cual contempla modificaciones en las condiciones para ser aportante del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Fonacit), así como del cambio en la periodicidad del tributo pasando el mismo a ser exigido para su aporte con frecuencia mensual a partir de un porcentaje de los ingresos brutos en el ejercicio económico mensual inmediatamente anterior, Nota 16.

Ley Orgánica de Drogas

Esta Ley establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 colaboradores o más, están obligados a liquidar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (Fona), dentro de los 60 días continuos, contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Este aporte estará destinado al financiamiento de planes, proyectos de prevención integral y de prevención del tráfico ilícito de drogas. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión. Nota 16.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

Esta Ley establece que las empresas sujetas a su régimen deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la misma, con el objeto de establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. Nota 16.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT)

Entre los aspectos más relevantes de esta Ley destacan: beneficios a empleados como vacaciones, bono vacacional, utilidades, permiso pre y post natal, garantía, y retroactividad de las prestaciones sociales. Igualmente, se regulan algunos beneficios legales como jornada laboral, días feriados, días de descanso y se introducen conceptos relacionados con la estabilidad laboral por maternidad.

2. Bases de Presentación, Políticas y Bases Contables

Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 están preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Sudeban y el Manual de Contabilidad para Instituciones Bancarias (en lo sucesivo Manual de Contabilidad para Bancos), las cuales difieren, en algunos aspectos importantes, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF), emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Las VEN-NIF se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de la inflación y el reconocimiento de los impuestos sobre la renta diferidos pasivos, entre otros.

La Sudeban, mediante la Resolución N° 648-10 del 28 de diciembre de 2010, dirigió la presentación de los estados financieros elaborados como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF y estableció que, hasta que se indique lo contrario, los estados financieros con sus notas deberán continuar presentándose como información complementaria de conformidad con los principios de contabilidad de aceptación general vigentes hasta el 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven). La Sudeban, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-08302 del 15 de diciembre de 2023, indicó que queda diferida la presentación de los estados financieros complementarios al

31 de diciembre de 2023, preparados bajo los principios de contabilidad de aceptación general vigentes al 31 de diciembre de 2007 (PCGA-Ven), así como los estados financieros de publicación ajustados por los efectos de la inflación. En tal sentido, la referida información complementaria será presentada a efectos de comparación relativa al cierre del primer semestre del 2024.

Principales diferencias entre las VEN-NIF y el Manual de Contabilidad para Bancos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las principales diferencias entre el Manual de Contabilidad para Bancos y las VEN-NIF aplicables a BanCaribe son las siguientes:

1) Moneda funcional y de presentación

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los saldos incluidos en los estados financieros de los bancos se deben medir y presentar en bolívares. De acuerdo con las VEN-NIF, los estados financieros deben estar preparados en su moneda funcional, la cual será la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad. Asimismo, de acuerdo con las VEN-NIF, la entidad determinará su moneda funcional, considerando, entre otros, principalmente los siguientes elementos: a) la moneda que influya fundamentalmente en los ingresos y costos (con frecuencia la moneda con la cual se cobren y liquiden tales ingresos y costos, respectivamente); b) la moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios; y c) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación.

2) Estados financieros ajustados por inflación

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los estados financieros de las instituciones bancarias se presentan en bolívares nominales (históricos). Las VEN-NIF requieren que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre que la moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito.

3) Equivalentes de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, la institución bancaria considera como equivalentes de efectivo el rubro de Disponibilidades. Las VEN-NIF consideran como equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones, con vencimientos menores a 90 días.

4) Inversiones en otros títulos valores

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las otras categorías definidas por el Manual de Contabilidad para Bancos. Las VEN-NIF establecen que los activos financieros se medirán al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

5) Inversiones en títulos valores vencidos

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, las inversiones en títulos valores y sus rendimientos por cobrar que transcurridos 30 días después del vencimiento del principal y no hayan sido cobrados, deben reclasificarse al rubro de Otros activos y provisionarse en 100%. Las VEN-NIF establecen que las trasferencias de inversiones serán únicamente por un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas, y que no califiquen, entre otros, como un evento aislado o exógeno, no recurrente e inusual a la institución bancaria, y las cuales deben ser medidas a su valor razonable.

6) Cartera de créditos vencidos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el rubro de Cuentas de orden, en la cual además se irán registrando los posteriores intereses devengados. Las VEN-NIF establecen que, en el caso de un instrumento financiero registrado al costo amortizado, el deterioro en su valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento, descontados a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos en el estado de resultados, tomando en consideración la tasa de interés efectiva aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

7) Clasificación de la cartera de créditos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Asimismo, el Manual de Contabilidad para Bancos establece que el plazo para castigar por incobrable la cartera vencida, no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, el banco tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, una entidad medirá las pérdidas crediticias esperadas de un instrumento financiero de forma que refleje: a) un importe de probabilidad ponderada no sesgado que se determina mediante la evaluación de un rango de resultados posibles; b) el valor temporal del dinero; y c) la información razonable y sustentable que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado en la fecha de presentación sobre sucesos pasados, condiciones actuales y pronósticos de condiciones económicas futuras.

8) Provisión para cartera de créditos

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos en función de: i) cada crédito evaluado, ii) un porcentaje global de riesgo para los créditos no evaluados individualmente y iii) una provisión genérica del 1% sobre los saldos de la cartera de créditos al cierre de cada mes, con excepción de los microcréditos que tienen una provisión genérica del 2%. En adición a las provisiones genéricas y específicas mínimas requeridas para la cartera de créditos, el Manual de Contabilidad para Bancos establece una provisión genérica adicional denominada anticíclica equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Las VEN-NIF establecen que una entidad medirá la provisión por incobrabilidad de los créditos en función de las pérdidas crediticias esperadas, considerando el valor razonable de las garantías y no contempla apartados para provisiones genéricas, las cuales, de registrarse, deben ser contabilizadas como una disminución de las ganancias retenidas en el patrimonio.

9) Comisiones cobradas e ingresos diferidos

La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, el Manual de Contabilidad para Bancos establece que los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, estas comisiones e ingresos forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento inicial y las mismas se amortizan como ingresos durante la vigencia del crédito, formando parte del ingreso por interés efectivo del crédito.

10) Inversiones en afiliadas

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los bancos deberán registrar por el método de participación patrimonial las inversiones que mantengan en afiliadas, cuando posean entre un 20% y 50% de participación accionaria de la misma, independientemente del grado de control, y las utilidades o pérdidas originadas por transacciones entre la entidad emisora y la inversora deben ser eliminadas en la proporción de la participación que se tiene en dicha afiliada. De acuerdo con las VEN-NIF, una entidad inversora, independientemente de su participación accionaria en otra entidad, registrará dicha inversión por el método de participación patrimonial siempre y cuando tenga influencia significativa más no control sobre dicha entidad, y si determina que existe control, las cuentas de la afiliada son consolidadas en los estados financieros de la inversora desde el momento en que ésta adquiere el control. Un inversor controla una afiliada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada, independientemente del porcentaje de participación, y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta.

11) Bienes de uso

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que cuando la institución financiera tenga conocimiento de una sobrevaluación del valor de sus bienes de uso, podrá contratar un perito inscrito en registro administrado por la Sudeban, para que efectúe el avalúo técnico, y antes de efectuar cualquier registro por revaluación en los estados financieros, dicha revaluación deberá ser autorizada por la Sudeban. De acuerdo con las VEN-NIF, cuando se revalúa un elemento de los bienes de uso, se revalorarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos y dicho aumento se reconoce en otro resultado integral, neto del impuesto diferido.

De acuerdo con las VEN-NIF, la depreciación se registra en los resultados con base en la vida útil restante del bien revaluado; posteriormente, el gasto de depreciación puede ser transferido a las utilidades no distribuidas. De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, la depreciación es registrada en el resultado del ejercicio.

12) Intangibles desarrollados internamente

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que no corresponde diferir los gastos incurridos en el desarrollo interno de sistemas, ni los gastos de mantenimiento de los sistemas en uso.

De acuerdo con las VEN-NIF, se podrá reconocer un activo intangible desarrollado internamente, si el mismo se encuentra en fase de desarrollo, y solo si, la entidad puede demostrar: a) técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; b) su intención de completar el activo intangible en cuestión para usarlo o venderlo; c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; d) la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro, entre otras cosas, la utilidad del mismo para la entidad; e) la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; f) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

13) Arrendamientos

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que los arrendamientos se clasifican en capitalizables y operativos. Los arrendamientos capitalizables son contratos que transfieren al banco substancialmente los beneficios y riesgos relacionados con la propiedad sobre el activo, los cuales se registran en el balance general a su costo y el pasivo correspondiente, el cual es equivalente al valor presente de los cánones futuros por pagar. Los arrendamientos operativos son contratos que por lo general no transfieren los derechos y riesgos sobre la propiedad del activo y se registran como gastos en los resultados del período. De acuerdo con las VEN-NIF, la entidad que arrienda (arrendatario) registrará en el balance general, como un activo por derecho de uso, cada contrato de arrendamiento, el cual transmita el derecho a controlar el uso de un activo identificado, no limitado al derecho de propiedad, excepto por los contratos a corto plazo o en los cuales el activo subyacente es de bajo valor.

14) Mejoras a las propiedades arrendadas

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, se presentan como parte de los bienes de uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

15) Registro de provisiones

El Manual de Contabilidad para Bancos establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y cuentas por cobrar incluidas en el rubro de Otros activos, para la suspensión del devengo de intereses de la cartera de créditos, los intereses por cobrar y para la desincorporación de determinados activos, entre otros. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.

16) Impuesto diferido

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, se reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para la cartera de créditos, para la cual sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables generan un impuesto diferido activo, y excepto por la ganancia cambiaria y la variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC, debido a que éstas son registradas en el patrimonio de acuerdo con las normas e instrucciones específicas emitidas por la Sudeban. Asimismo, no se podrá reconocer impuesto sobre la renta diferido por un monto mayor al gasto de impuesto basado en la renta gravable. Este impuesto diferido se mide utilizando la tasa efectiva de impuesto y se recupera o amortiza a las tasas históricas de impuestos aplicables. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo sobre diferencias temporales que se originen entre el valor en libros y el valor fiscal, y que es probable que existan ganancias gravables futuras que permitan que sea utilizado. A su vez, se reconocerá un pasivo por impuesto diferido por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por:

- a. El reconocimiento inicial de un fondo de comercio; o
- b. El reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:
 - i. No es una combinación de negocios y, además,
 - ii. En el momento en que fue realizada no afectó ni el resultado contable bruto ni la ganancia (pérdida) fiscal.

Adicionalmente, de acuerdo con las VEN-NIF, los impuestos diferidos deben determinarse empleando las tasas impositivas que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas establecidas en las leyes fiscales, que al final del periodo de presentación hayan sido aprobadas.

17) Moneda extranjera y UVC

El Manual de Contabilidad para Bancos establece que las ganancias o pérdidas que se originen por efecto de variaciones en el tipo de cambio oficial, o en el Índice de Inversión para los créditos expresados mediante el uso de UVC al momento de su valoración al cierre del periodo, se registran en el rubro de Patrimonio y éstas podrán ser debitadas tal y como se indica a continuación:

- a) Las ganancias por fluctuaciones cambiarias, previa autorización de la Sudeban, podrán utilizarse para ser registradas como ingresos en el estado de resultados, enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía, y aumentar el capital social.
- b) La variación de créditos comerciales otorgados a través de UVC podrán ser aplicados para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas, y en caso de que existan saldos excedentarios cobrados que la institución bancaria no amerite aplicar para la constitución de provisiones, podrá registrarlos en los resultados del ejercicio.

De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas, originadas por fluctuación en el tipo de cambio, se registran en los resultados del periodo en el que ocurren.

18) Reconocimiento de gastos

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los gastos pueden ser registrados con cargo al patrimonio o como un activo diferido, previa solicitud de la institución bancaria y autorización de la Sudeban. De acuerdo con las VEN-NIF, los gastos se reconocen en los resultados sobre una base acumulada en la medida en que se causan; esto es, cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de forma fiable.

19) Otros resultados integrales

De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, los estados financieros están conformados por el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y el conjunto de notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. De acuerdo con las VEN-NIF, como parte

de los estados financieros, adicionalmente se presenta el estado de otros resultados integrales, el cual puede formar parte del estado de resultados o como otra sección única.

A continuación se muestran los efectos de las diferencias descritas en el numeral 17 (efectos en moneda extranjera y UVC), que de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos se registran en el patrimonio, y los efectos de incluir la ganancia o pérdida actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales:

Semestres finalizados el		
31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023	
(En bolívares)		
Utilidad neta del semestre	96.949.457	113.260.332
Transacciones que de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos fueron registradas con efecto en patrimonio		
Ganancia en cambio no realizada por valuación de activos y pasivos en moneda extranjera	59.300.782	111.004.462
Ganancia neta por operaciones de venta e intermediación de divisas en el mercado cambiario	21.287.076	28.344.842
Aplicación de ganancias por fluctuación cambiaria al resultado neto de acuerdo con instrucción de la Sudeban (Nota 4)	(49.560.616)	-
Incremento (aplicación), neto originado por la variación de capital de créditos otorgados a través de UVC	21.174.132	(27.730.195)
Ajuste de provisiones sobre créditos otorgados a través de UVC	(18.991.628)	1.125.456
	<u>33.209.746</u>	<u>112.744.565</u>
Transacciones que de acuerdo con las VEN-NIF formarán parte de los otros resultados integrales		
Ganancia (pérdida) actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales	5.147.554	(5.845.682)
	<u>135.306.757</u>	<u>220.159.215</u>

Bases contables y políticas

Las políticas y prácticas contables seguidas por Bancaribe son las siguientes:

a) Moneda de presentación y transacciones en moneda extranjera

Los saldos incluidos en los estados financieros de Bancaribe se miden y presentan en bolívares, de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos. Bancaribe registra los saldos y transacciones en moneda extranjera al tipo de cambio oficial y vigente a la fecha de la operación. Los saldos de las partidas monetarias en moneda extranjera se presentan principalmente a los siguientes tipos de cambio:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
(En bolívares)		
US\$1	35.8694	27.9462
€1	39.7171	30.4988
COP\$	0,0092	0,0067

Bancaribe no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus saldos y transacciones en moneda extranjera. Bancaribe también está expuesto al riesgo de fluctuación en las tasas de cambio.

La Sudeban instruyó que las ganancias cambiarias, originadas por la variación del tipo de cambio oficial, deben ser registradas en el patrimonio y sólo podrán ser utilizadas, con su previa autorización, para enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía, y aumentar el capital social, o por la forma que autorice este ente regulador.

b) Inversiones en títulos valores

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas en: colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, inversiones de disponibilidad restringida y otras.

Toda transferencia entre las diferentes categorías de inversiones o cuando se vendan por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, debe ser autorizada por la Sudeban.

Colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúan en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días.

Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos de deuda sobre las cuales Bancaribe posee la intención firme y la capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. Los descuentos o las primas en adquisición se amortizan durante la vigencia del título con cargo o abono a los rubros de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizan su valor en libros al tipo de cambio al cierre contable y las ganancias o pérdidas por fluctuación en las tasas de cambio se incluyen en el patrimonio.

Bancaribe evalúa mensualmente, cuando las circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro en su valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considera que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor de un activo incluyen: 1) la duración del periodo y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión; y 5) la intención y capacidad de Bancaribe para mantener la inversión por un periodo de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable, entre otros. Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe no ha identificado deterioros no registrados en los valores razonables de las inversiones.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento, que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión); o b) la venta de la inversión ocurre después de haberse cobrado una porción sustancial (más del 85%) del monto del capital pendiente al momento de la adquisición y demás condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Inversiones de disponibilidad restringida

A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando Bancaribe contractualmente vende títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado

a un precio convenido; es decir, que Bancaribe actúe con carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

c) Cartera de créditos

Los préstamos comerciales y las cuotas de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito se clasifican como vencidos una vez que la cuota correspondiente tiene un atraso superior a 30 días. Asimismo, en el caso de los préstamos a plazo, hipotecarios y de tarjetas de crédito, si existe alguna cuota con más de 120 días de atraso, el total del capital se clasifica como vencido.

Igualmente, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios, pagaderos en cuotas semanales o mensuales, se considera vencido cuando exista al menos una cuota semanal con 14 días de vencida o una cuota mensual con 60 días de vencida, respectivamente. Se presentan como créditos reestructurados aquellos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordadas previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

El plazo para castigar, por incobrar, la cartera vencida no podrá ser superior a 24 meses, contados a partir de la fecha de registro de la totalidad del crédito en dicha categoría. Los créditos en litigio, a los 24 meses, contados a partir de la fecha de su registro en dicha categoría, deberán estar provisionados en un 100%. Asimismo, cuando un crédito por cuotas mensuales se encuentre vencido y el deudor pague las cuotas atrasadas, Bancaribe tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de pasar a vencido. De igual forma, cuando un deudor persona natural pague las cuotas pendientes de un crédito por cuotas en litigio y consecuentemente se retire la demanda, la institución bancaria tendrá que reclasificarlo a la categoría que tenía antes de entrar en litigio o vencido.

La Sudeban instruyó que la variación de los créditos comerciales y de la Cartera Única Productiva Nacional expresados mediante el uso de UVC, será registrada en el patrimonio. Asimismo, dicho ente regulador publicó las normas relativas a la aplicación de los beneficios generados por los aumentos de capital de los créditos comerciales por la aplicación del Índice de Inversión utilizado para la valoración y registro contable de las operaciones en UVC, en las cuales se establece que los mismos podrán ser aplicados para la constitución de provisiones genéricas y anticíclicas, y en caso de que existan saldos excedentarios cobrados que la institución bancaria no amerite aplicar para la constitución de provisiones, podrá registrarlos en los resultados del ejercicio, Nota 6.

Adicionalmente, la Sudeban instruyó que una vez que los créditos comerciales expresados mediante el uso de UVC se encuentren vencidos, las variaciones de capital de dichos créditos derivadas de los cambios en el Índice de Inversión, no se registrarán formando parte del rubro de Cartera de créditos ni el beneficio neto formando parte del patrimonio. Dichas variaciones se registrarán dentro de las cuentas de orden.

Por otro lado, la Sudeban indicó las pautas para los registros contables de los créditos de la Cartera Única Productiva Nacional expresados a través de UVC. Entre los aspectos que se deben considerar en el registro contable de los referidos créditos, están la contabilización de los mismos dentro de la cartera de créditos en sus diferentes categorías y cuando el crédito sea cobrado en una cuota única al vencimiento, se deberá registrar el cargo especial del 20% del crédito al momento de la liquidación del préstamo establecido en la Resolución N° 21-01-02 emitida por el BCV, dentro de la cartera de créditos con abono a la cuenta de Ingresos por cartera de créditos en el estado de resultados.

d) Uso de estimados

La preparación de los estados financieros y sus notas, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos, requiere que la gerencia haga estimaciones que afectan los saldos de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los saldos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados finales pueden variar en comparación con los estimados iniciales. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados en la preparación de los estados financieros:

Inversiones en títulos valores

Bancaribe calcula el valor de mercado de los títulos valores con base en los precios publicados por sistemas de valuación que agrupan precios de referencia de todo el mercado financiero. Cuando no se cuenta con precios de referencia publicados por estos sistemas de valuación o cuando los precios tienen una antigüedad igual o superior a 30 días continuos, Bancaribe aplica el valor presente de la inversión (curva de rendimiento), utilizando metodologías de cálculo aprobadas por el Comité de Riesgos y la Junta Directiva.

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, son provisionados en 100% y reclasificados al rubro de Otros activos.

Provisión para cartera de créditos

Bancaribe efectúa una evaluación mensual de su cartera de créditos y de los créditos contingentes, con el fin de determinar la provisión específica para posibles pérdidas a constituir para cada crédito. Esta evaluación considera, entre otros aspectos, las condiciones económicas, el riesgo de crédito por cliente y su experiencia crediticia. Por otra parte, mensualmente Bancaribe calcula una provisión para la cartera de créditos no evaluada individualmente, equivalente al porcentaje de riesgo resultante de la evaluación específica de los créditos. De acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, Bancaribe debe mantener como mínimo una provisión genérica del 1% del saldo de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para el cual Bancaribe debe mantener una provisión genérica del 2% y, adicionalmente, una provisión anticíclica del 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta. Asimismo, Bancaribe podrá constituir provisiones genéricas voluntarias. La liberación de provisión requerirá autorización por parte de la Sudeban.

Provisión para otros activos

Bancaribe efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en el rubro de Otros activos, utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, en el caso de ser necesario, registra una provisión para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

e) Bienes de uso

Estos activos se registran al costo de adquisición, de construcción o a su valor revaluado, según sea el caso, y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos, la cual se registra en los resultados del semestre. Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del rubro de Otros activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

f) Gastos diferidos

Los gastos diferidos corresponden principalmente a gastos de organización e instalación de Bancaribe, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software original adquirido por Bancaribe y el valor de las licencias compradas, los cuales se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta y se amortiza en un plazo no mayor de 4 años.

g) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal de Bancaribe finaliza el 31 de diciembre de cada año. Bancaribe registra impuesto sobre la renta diferido activo cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa razonable de que los resultados fiscales futuros permitirán su realización. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, no se podrá reconocer impuesto diferido por un monto mayor al gasto de impuesto. Bancaribe registra impuesto sobre la renta diferido pasivo cuando se mantienen partidas acreedoras originadas por el efecto impositivo de las discrepancias en cuanto al momento del reconocimiento de los resultados (diferencias temporales), según los criterios contables y fiscales, exceptuando la provisión para la cartera de créditos, para las cuales sólo las provisiones para los créditos clasificados como alto riesgo o

irrecuperables generan un impuesto diferido activo, y para la ganancia cambiaria y la variación de créditos otorgados a través de UVC, los cuales de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos se registran en el patrimonio y no se establece el registro de impuesto diferido en el pasivo.

h) Beneficios laborales

Bancaribe, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, registra los gastos y pasivos adquiridos con sus colaboradores, de acuerdo con lo establecido en la LOTTT y la Convención Colectiva de Trabajo vigente para los colaboradores de Bancaribe.

Acumulación para indemnizaciones laborales

La LOTTT y la Convención Colectiva de Trabajo de Bancaribe establecen que las prestaciones sociales son un derecho adquirido de los colaboradores. De acuerdo con lo establecido en la LOTTT, Bancaribe transfiere mensualmente al Fideicomiso de Bancaribe, a nombre de cada colaborador, la garantía de las prestaciones sociales. Por otra parte, la LOTTT establece que al final de la relación laboral se calcularán las prestaciones sociales retroactivas, tomando en consideración el último salario devengado por el colaborador y su antigüedad. La LOTTT establece el pago del mayor de los dos cálculos, entre las prestaciones sociales retroactivas y el total del monto abonado a la garantía del colaborador en su fideicomiso.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe determinó el monto de las prestaciones sociales con base en el cálculo retroactivo antes indicado, el cual se considera un plan de beneficio definido según la normativa contable aplicable. Un plan de beneficios definidos es un plan de beneficios diferentes a los planes de aportación definida. El pasivo reconocido en el balance general en relación con este beneficio definido de prestaciones sociales sobre la base retroactiva (acumulación adicional para prestaciones sociales), es el valor presente al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, del exceso de la prestación social retroactiva proyectada con respecto al valor del fondo de garantía proyectado, conjuntamente con los ajustes por los costos de servicios pasados no reconocidos. El pasivo por este beneficio definido fue calculado y se actualiza semestralmente por un actuario independiente usando el método de unidad de crédito proyectada. El valor presente del pasivo por beneficio definido es determinado mediante el descuento del monto estimado del flujo de caja futuro, usando tasas de interés de mercado de los bonos gubernamentales que están denominados en la moneda en la cual los beneficios definidos serían pagados y que tengan los términos de vencimiento similares a los términos del pasivo relacionado. Las ganancias o pérdidas actuariales relacionadas con los ajustes o cambios en las premisas actuariales son cargadas o acreditadas al rubro de Resultados acumulados del patrimonio de Bancaribe, en el semestre en el cual se originan o identifican. El costo de servicios pasados es reconocido inmediatamente como gastos de personal en el estado de resultados.

El último salario del colaborador, al momento de la extinción del vínculo laboral y el monto final abonado a cada colaborador son hechos futuros inciertos en cada cierre de ejercicio. Los salarios de los colaboradores, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, pudieran diferir en relación con los salarios futuros, debido a variaciones en los sueldos, bonificaciones y otros pagos.

Bajo ciertas condiciones, la LOTTT establece que en caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del colaborador que goce de estabilidad, éste tendrá derecho a recibir, por concepto de indemnización, un monto adicional equivalente a sus prestaciones sociales, el cual se registra en gasto de personal al momento de la desvinculación.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, la metodología de cálculo utilizada por Bancaribe para determinar las prestaciones sociales cumple con las disposiciones establecidas por la Sudeban.

Bancaribe no ofrece un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para el personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones; sin embargo, los colaboradores de Bancaribe, salvo aquellos que califican en las prohibiciones previstas en la normativa legal vigente, gozan de la más amplia libertad para adquirir acciones de Bancaribe, bien sea en la Bolsa de Valores de Caracas o a través de transacciones de compraventa con accionistas interesados en traspasar total o parcialmente su posición accionaria.

Utilidades

La Convención Colectiva de Trabajo de Bancaribe requiere que éste distribuya una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus colaboradores, por un monto máximo equivalente a 189 días de salario, los cuales se pagarán en octubre de cada año, otorgándose un 50% del beneficio en julio de cada año; sin embargo, Bancaribe y sus colaboradores podrían convenir anticiparse cantidades superiores. Bancaribe ha registrado un gasto por este concepto para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 por Bs 3.398.953 y Bs 3.118.808, respectivamente, que se presenta en el rubro de Gastos de personal.

Vacaciones y bono vacacional

Con base en lo establecido en la LOTTT y el Contrato Colectivo de Trabajo, Bancaribe otorga anualmente como mínimo 15 días de disfrute efectivo de vacaciones y 23 días de salario por bono vacacional, con base en la antigüedad de los colaboradores. Bancaribe ha registrado un gasto por este concepto para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 por Bs 1.231.902 y Bs 3.815.803, respectivamente, que se presenta en el rubro de Gastos de personal. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe mantiene acumulaciones para cubrir lo causado y no pagado por ambos conceptos por Bs 3.917.595 y Bs 3.932.840, respectivamente, Nota 13.

i) Reconocimiento de ingresos y gastos

La variación de los créditos comerciales y de la Cartera Única Productiva Nacional otorgados y expresados a través de UVC se registra como ingresos financieros al momento del cobro del crédito, considerando los aumentos de capital de dichos créditos por la variación del Índice de Inversión (Nota 2-c). Los intereses sobre préstamos, inversiones y cuentas por cobrar se registran como ingresos en la medida en que se devengan, de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, salvo los siguientes intereses que se registran como ingresos al momento del cobro: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos; b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables; c) los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran; y d) los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, los cuales inicialmente se registran cuando se devengan como parte de los ingresos financieros diferidos en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 13.

Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos como ingresos financieros diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan, Nota 13.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de créditos se registran formando parte de los ingresos al momento del cobro y se presentan en el rubro de Ingresos por cartera de créditos.

Las comisiones por servicios se registran como ingreso o gasto, en el momento de su cobro o pago, respectivamente, el cual será en el momento que ocurre la transacción, y se presentan en los rubros de Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente, Notas 15 y 16.

Los gastos por intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos, se registran como gastos financieros en la medida en que se causan, mediante el método de la tasa efectiva de interés.

j) Inversión en empresas afiliadas

Las inversiones en acciones en empresas afiliadas, poseídas entre el 20% y 50%, de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, se registran en el rubro de Inversiones en empresas afiliadas por el método de participación patrimonial, el cual consiste en que el monto de la inversión original efectuada por Bancaribe se registra al costo y se ajusta periódicamente para contabilizar desde la fecha de la adquisición, la porción de las utilidades o pérdidas de la afiliada que corresponden a Bancaribe, eliminando las utilidades o pérdidas originadas por transacciones entre Bancaribe y la afiliada en la proporción de la participación que se tiene. Los estados financieros de la entidad afiliada, utilizados como base para el registro de la participación patrimonial, deben ser preparados de acuerdo con los principios establecidos en el Manual de Contabilidad para Bancos. Bancaribe, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, registró, por el método de participación patrimonial, la inversión que mantiene en Consorcio Credicard, C.A. (la Afiliada) con base en estados financieros de ésta al 30 de noviembre y 31 de mayo de 2023,

respectivamente, y ajustados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Bancos. Los resultados por participación patrimonial se registran en los resultados del semestre en que se generan en el rubro de Otros ingresos operativos y, al final del semestre, son transferidas del superávit por aplicar al superávit restringido, Nota 8.

Asimismo, las inversiones cuya participación sea menor al 20% y la intención sea mantenerlas en el tiempo, con influencia significativa en la administración, se valoran por el método de participación patrimonial, de lo contrario se valoran al costo.

Las inversiones en acciones mantenidas en moneda extranjera se actualizarán al tipo de cambio oficial de cierre.

k) Activos de los fideicomisos

Los activos de los fideicomisos son valorados con base en los mismos parámetros con los que Bancaribe valora sus propios activos, con excepción de las inversiones en títulos valores que se presentan al costo de adquisición, ajustados posteriormente por la amortización de las primas o descuentos. Si se evidencia un deterioro importante de carácter permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro es registrado en el estado de resultados del fideicomiso, en el ejercicio económico en el cual ocurre. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, no se identificaron pérdidas por deterioro permanentes.

Bancaribe proporciona la custodia, administración y gerencia de inversiones de terceros; esto implica que en algunos casos Bancaribe efectúa compras y ventas en relación con una amplia gama de instrumentos financieros. Estos activos de los fideicomisos no son incluidos en los activos de Bancaribe. Al 31 de diciembre de 2023 Bancaribe mantiene Bs 1.394.146.409 de activos de los fideicomisos (Bs 1.079.517.462 al 30 de junio de 2023), los cuales se incluyen en las cuentas de orden, Nota 18.

l) Provisión para reclamos legales y fiscales

La gerencia de Bancaribe mantiene una provisión para reclamos legales y fiscales, la cual considera suficiente y razonablemente cuantificable, basada en su experiencia y la opinión de sus asesores legales. La gerencia de Bancaribe considera que la mayoría de los reclamos legales y fiscales existentes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 culminarán favorablemente para Bancaribe, basada en la opinión de sus asesores legales (Nota 25). Sin embargo, estas consideraciones se basan en los hechos actuales y el resultado final de estos procesos en litigio puede resultar distinto a lo esperado.

m) Resultado neto por acción

El resultado neto por acción se ha determinado dividiendo el resultado neto del semestre entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el semestre.

n) Flujos de efectivo

A los fines del estado de flujos de efectivo, Bancaribe considera como equivalentes de efectivo el rubro de Disponibilidades.

o) Manejo de riesgos financieros

Bancaribe está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de mercado (riesgo de precio, riesgo en el tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de liquidez y riesgo operacional. La política de riesgo empleada por Bancaribe para manejar estos riesgos se describe a continuación:

Riesgo de crédito

Bancaribe asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar por completo las deudas contraídas a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por Bancaribe mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los deudores. Bancaribe estructura el nivel de riesgo de crédito, colocando límites en relación con un deudor o un grupo de deudores. Bancaribe solicita garantías fiduciarias, hipotecarias y prendarias sobre certificados de depósito y otros títulos valores, previa evaluación de las características específicas de los deudores.

La calidad crediticia de los bancos y corresponsales del exterior, en los cuales Bancaribe mantiene disponibilidades, puede ser evaluada con referencia a los siguientes índices externos:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
AA	5.254.272	3.347.590
A+	36.201.912	-
BBB	3.205.305	24.799.452
BBB-	8.171.369	6.251.166
BB+	190.916.613	116.718.925
No disponible	192.472.724	234.112.550
	<u>436.222.195</u>	<u>385.229.683</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los montos en bancos y corresponsales del exterior cuyo riesgo crediticio no se encuentra disponible, incluyen Bs 189.850.309 y Bs 231.900.717, respectivamente, en las entidades Bancaribe Curacao Bank, N.V. (en lo sucesivo Bancaribe Curacao) y Bancaribe International Bank INC, Nota 21.

Riesgo de mercado

Bancaribe toma la exposición de riesgo de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en las tasas de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

Bancaribe supervisa el riesgo de mercado periódicamente y la Junta Directiva establece los límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir y es supervisado periódicamente.

Este riesgo está concentrado fundamentalmente en tres áreas: riesgo de precio, riesgo en el tipo de cambio y riesgo de tasas de interés.

1) Riesgo de precio

La exposición de Bancaribe al riesgo de precio surge de las inversiones en títulos valores. Para gestionar el riesgo de precio, la gerencia diversifica su cartera de inversiones, de acuerdo con los límites establecidos por Bancaribe y las limitaciones establecidas en la normativa legal vigente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las inversiones en títulos valores corresponden principalmente a certificados de depósitos a plazo en instituciones financieras del exterior. Debido a lo anterior, Bancaribe no posee instrumentos financieros significativos que se encuentren expuestos al riesgo de precio.

2) Riesgo en el tipo de cambio

El riesgo en el tipo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a variaciones en las tasas de cambio de las divisas. Bancaribe tiene operaciones significativas en dólares estadounidenses y euros. Asimismo, cuando Bancaribe identifica una oportunidad de mercado, en el corto o mediano plazo, las inversiones podrían ser colocadas en instrumentos en divisas, principalmente en dólares estadounidenses o euros.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe mantiene una posición en moneda extranjera activa, Nota 4.

3) Riesgo de tasas de interés

Bancaribe toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y flujos de caja. Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

Bancaribe analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiación y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, Bancaribe calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

La simulación se realiza de manera periódica. Sobre la base de los diversos escenarios, Bancaribe gestiona sus flujos de efectivo por el riesgo de tasas de interés.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez está relacionado con la imposibilidad de cumplir con las obligaciones adquiridas con los clientes y contrapartes del mercado financiero en cualquier momento, moneda y lugar, para lo cual Bancaribe revisa diariamente sus recursos disponibles.

Bancaribe revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones "overnight", cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y préstamos, y revisa las garantías y márgenes.

La estrategia de inversión de Bancaribe está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. La cartera de inversiones está conformada principalmente por depósitos a plazos que son altamente líquidos.

Bancaribe está sujeto al mecanismo de intervención cambiaria del BCV, mediante el cual dicho ente gubernamental, cuando lo estima pertinente, asigna y le vende a Bancaribe importes en divisas cuyo contravalor en bolívares, calculado al tipo de cambio establecido por el BCV para cada operación de intervención cambiaria, se debita automáticamente de la cuenta que mantiene Bancaribe en el BCV (Nota 3). Por su modalidad, estos mecanismos de compra de divisas, realizados comúnmente con frecuencia semanal, restringen la libre disponibilidad de liquidez por parte de Bancaribe y pueden afectar su capacidad para cumplir con sus obligaciones.

Riesgo operacional

Bancaribe asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en Bancaribe se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo; el primero basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos; y el segundo sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

3. Disponibilidades

Los saldos en el BCV incluidos en las disponibilidades están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Encaje legal (Nota 24)	355.080.468	349.174.673
Billetes en moneda extranjera bajo custodia del BCV, equivalentes a US\$9.170.000 (US\$386.000 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	328.922.398	10.787.234
Cuenta corriente	<u>684.002.866</u>	<u>2.110.082</u>
		<u>362.071.989</u>

Intervención cambiaria por parte del BCV

El 5 de septiembre de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-09-03, en la cual se establece que cuando el BCV lo estime pertinente, podrá realizar operaciones de venta de moneda extranjera a las instituciones financieras mediante el débito de la cuenta única que mantienen dichas instituciones financieras en el BCV por la cantidad de bolívares equivalentes a las divisas vendidas por el BCV. Asimismo, la posición total en moneda extranjera que sea vendida deberá ser utilizada en operaciones de compraventa de monedas extranjeras integradas al Sistema de Mercado Cambiario, a sus clientes del sector privado al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, exceptuando los que integran los sectores bancarios y de mercados de valores. El monto en bolívares equivalentes al monto de la intervención cambiaria se deducirá del monto del encaje legal desde la fecha de la operación, hasta el último día de la semana subsiguiente.

Adicionalmente, esta Resolución establece que en el supuesto de que las instituciones bancarias no logren aplicar la totalidad de las divisas vendidas que le fueran liquidadas producto de la intervención cambiaria, el saldo no aplicado en operaciones de compraventa no quedará sujeto a la deducción del fondo de encaje legal para la semana subsiguiente y deberán pagar una tasa anual de interés del 138%, para cada día en el cual se produjo el déficit de encaje legal. Al 31 de diciembre de 2023 Bancaribe mantiene en custodia del BCV billetes en divisas por US\$9.170.000, equivalentes a Bs 328.922.398 (US\$386.000, equivalentes a Bs 10.787.234 al 30 de junio de 2023). Asimismo, durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe cobró a sus clientes comisiones por operaciones de intervención cambiaria y traslado de los billetes a sus clientes por Bs 7.747.498 y Bs 2.231.580, respectivamente, los cuales se registran en el rubro de Otros ingresos operativos, Nota 15.

Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe mantiene disponibilidades en efectivo en agencias y bóvedas, principalmente en divisas, relacionado con captaciones del público e incluido en cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad (Notas 4 y 11), tal y como sigue:

	En dólares estadounidenses	En euros	En pesos colombianos	En bolívares	Total efectivo expresados a su equivalente en bolívares
Efectivo en agencias y bóvedas					
31 de diciembre de 2023	39.555.668	1.470.348	1.224.000	31.025.994	1.508.273.434
30 de junio de 2023	38.735.785	1.846.648	-	25.843.504	1.164.682.046

4. Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

a) Régimen de administración de divisas

El 7 de septiembre de 2018, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.405, el Ejecutivo Nacional y el BCV celebraron el Convenio Cambiario N° 1 derogando todos los convenios cambiarios previamente publicados. Este Convenio Cambiario tiene por objeto establecer la libre convertibilidad de la moneda en todo el territorio nacional fundamentado en:

1. La centralización que corresponde ejecutar al BCV, de la compra y venta de divisas en el país.
2. La existencia de un tipo de cambio de referencia de mercado único, fluctuante, producto de las operaciones de compra y venta de moneda extranjera efectuadas por los particulares con la intermediación de los operadores cambiarios autorizados.
3. El fortalecimiento del régimen dispuesto para el mantenimiento de cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional con fondos provenientes de operaciones de carácter lícito.
4. La flexibilización del régimen cambiario del sector privado, para propiciar condiciones que favorezcan principalmente la recepción de inversión extranjera, la actividad exportadora, el acceso a programas de financiamiento a través de instituciones especializadas y la prestación de servicios para el turismo receptivo.

Operaciones a través del Sistema de Mercado Cambiario

El 2 de mayo de 2019 el BCV emitió la Resolución N° 19-05-01, la cual establece que las instituciones del sector bancario nacional quedan habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el Sistema de Mercado Cambiario y podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas. Los interesados en presentar cotizaciones de oferta o demanda de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio podrán hacerlo sin restricción alguna y deberán cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos por los operadores cambiarios y ser cliente de la institución bancaria respectiva. Para realizar las operaciones de compra y venta de moneda extranjera, los interesados deberán acudir directamente a los operadores cambiarios, o hacer uso de la banca electrónica dispuesta al efecto. El BCV publica diariamente, en su página web, el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en las mesas de cambio de los operadores cambiarios.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe en el rubro de Otras cuentas de orden deudoras (Nota 18) mantiene transacciones en tránsito de compra y venta de moneda extranjera, provenientes de operaciones efectuadas a través de mesas de cambio y operaciones efectuadas por menudeo que se encuentran en proceso de ser negociadas con clientes, tal como sigue:

	En dólares estadounidenses	En euros	Total en bolívares
Operaciones de mesas de cambio (Nota 18)			
31 de diciembre de 2023	1.500	-	53.804
30 de junio de 2023	1.945	260	62.285
Operaciones de menudeo (Nota 18)			
31 de diciembre de 2023	309.013	205.508	19.246.295
30 de junio de 2023	189.118	164.762	10.310.186

Asimismo, durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe registró ingresos por comisiones por operaciones a través de este sistema de mercado cambiario por Bs 11.438.118 y Bs 7.923.694, respectivamente, en el rubro de Otros ingresos operativos, Nota 15.

Adicionalmente, durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe registró ganancia neta realizada por operaciones de venta e intermediación de divisas en el sistema cambiario de Bs 21.287.076 y Bs 28.344.842, respectivamente, en el patrimonio en el rubro de Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera.

La Sudeban, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-08712 del 29 de diciembre de 2023, autorizó a Bancaribe a registrar en el estado resultados Bs 49.560.616 provenientes de la cuenta de Ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera registrada previamente en el patrimonio (Nota 15). Asimismo, Bancaribe efectuó apartado en el superávit restringido por Bs 24.780.308, equivalentes al 50% del monto aprobado, en atención a lo instruido por la Sudeban, en referencia a la Resolución N° 329.99 emitida por dicho ente el 28 de diciembre de 1999, Nota 20.

b) Posición global neta en divisas

El balance general de Bancaribe incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses, euros y pesos colombianos, valorados al tipo de cambio oficial para la compra al:

	31 de diciembre de 2023			
	En dólares estadounidenses	En euros	En pesos colombianos	Equivalentes en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo (Nota 3)	39.555.668	1.470.348	1.224.000	1.477.247.440
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	9.170.000	-	-	328.922.398
Bancos y corresponsales del exterior (Nota 2-o)	10.818.354	1.212.937	-	436.222.195
(Provisión para disponibilidades) (14.054)	-	(72)	-	(507.313)
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	6.809.455	-	-	237.077.192
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	105.803	428	-	3.812.092
Inversiones en empresas afiliadas (Nota 8)	216.368	9.330	-	8.131.559
Otros activos (Nota 10)	-	-	-	-
Otros activos brutos	18.167	-	-	651.649
(Provisión para otros activos) (21.409)	-	-	-	(767.923)
Total activo	66.458.342	2.692.971	1.224.000	2.490.789.289
Pasivo				
Captaciones del público (Nota 11)	59.346.135	954.089	1.224.000	2.166.615.311
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 13)	1.852.252	48.434	-	68.362.815
Total pasivo	61.198.387	1.002.523	1.224.000	2.234.978.126
Posición neta en moneda extranjera	<u>5.259.955</u>	<u>1.690.448</u>	<u>-</u>	<u>255.811.163</u>
Cuentas contingentes (Nota 18)	1.377.800	82.257	-	52.697.868
Activos del Fideicomiso (Nota 16)	37.176.893	-	-	1.333.512.911
Otras cuentas de orden (Nota 18)	42.328.747	909.964	-	1.554.447.858

	30 de junio de 2023			
	En dólares estadounidenses	En euros	En pesos colombianos	Equivalentes en bolívares
Activo				
Disponibilidades				
Efectivo (Nota 3)	38.735.785	1.846.648	-	1.138.838.542
Banco Central de Venezuela (Nota 3)	386.000	-	-	10.787.234
Bancos y corresponsales del exterior (Nota 2-o)	12.657.234	1.033.093	-	385.229.683
(Provisión para disponibilidades) (14.482)	-	(72)	-	(406.902)
Inversiones en títulos valores (Nota 5)	8.165.373	-	-	228.191.145
Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	366.466	428	-	10.254.390
Inversiones en empresas afiliadas (Nota 8)	187.968	9.330	-	5.537.551
Otros activos (Nota 10)	-	-	-	-
Otros activos brutos	30.174	-	-	843.256
(Provisión para otros activos) (21.409)	-	-	-	(598.296)
Total activo	60.493.109	2.889.427	-	1.778.676.603
Pasivo				
Captaciones del público (Nota 11)	52.565.524	1.145.656	-	1.503.947.802
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 13)	2.000.091	67.229	-	57.945.356
Total pasivo	54.565.615	1.212.885	-	1.561.893.158
Posición neta en moneda extranjera	<u>5.927.494</u>	<u>1.676.542</u>	<u>-</u>	<u>216.783.445</u>
Cuentas contingentes (Nota 18)	1.406.200	82.257	-	41.806.686
Activos del Fideicomiso (Nota 16)	37.494.158	-	-	1.047.817.755
Otras cuentas de orden (Nota 18)	38.890.065	867.368	-	1.113.283.221

El 8 de abril de 2019 el BCV emitió la Circular VOI-GOC-DNPC-004, en la cual indica que: a) cuando el resultado de la posición global neta en moneda extranjera sea pasiva se considerará excedido el límite máximo establecido por lo cual se aplicará un cobro de la tasa correspondiente sobre el monto excedido; b) todos los activos y pasivos en divisas forman parte de la posición global neta; y c) la posición global neta activa en moneda extranjera no estará sujeta a límite máximo temporalmente.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe registró ganancias originadas principalmente por la variación en el tipo de cambio oficial del dólar estadounidense y del euro por Bs 59.300.782 y Bs 111.004.462, respectivamente, que se incluyeron en el patrimonio en el rubro de Ganancias por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Dichos montos incluyen la participación en la ganancia en cambio proveniente de la Afiliada registrada por Bancaribe durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, por Bs 32.810.654 y Bs 37.445.181, respectivamente, Nota 8.

5. Inversiones en Títulos Valores

Las inversiones en títulos valores están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Inversiones		
Mantenidas hasta su vencimiento	143.477.600	195.623.400
Disponibilidad restringida	94.881.687	32.568.094
	<u>238.359.287</u>	<u>228.191.494</u>

a) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento

Las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023			30 de junio de 2023		
	Costo de adquisición	Costo amortizado (Valor según libros)	Valor de mercado	Costo de adquisición	Costo amortizado (Valor según libros)	Valor de mercado
	(En bolívares)					
Certificados de depósitos en instituciones financieras del exterior						
Depósito a plazo en Bancaribe International Bank INC. con valor nominal de US\$1.000.000, tasa de interés anual del 4,10% y vencimiento en enero de 2024 (valor nominal de US\$4.000.000, tasas de interés anual entre el 3,50% y 3,75%, y vencimientos entre julio y octubre de 2023 al 30 de junio de 2023) (Notas 4 y 21)	35.869.400	35.869.400	35.869.400	(1) - (a)	111.784.800	111.784.800
Depósitos a plazo en Bancaribe Curacao Bank, N.V., con valor nominal de US\$3.000.000, tasas de interés anual entre el 4,25% y 4,5%, y vencimientos entre enero y mayo de 2024 (tasas de interés anual entre el 3,30% y 3,75%, y vencimientos entre julio y septiembre de 2023 al 30 de junio de 2023) (Notas 4 y 21)	<u>107.608.200</u>	<u>107.608.200</u>	<u>107.608.200</u>	(1) - (a)	<u>83.838.600</u>	<u>83.838.600</u>
	<u>143.477.600</u>	<u>143.477.600</u>	<u>143.477.600</u>		<u>195.623.400</u>	<u>195.623.400</u>

(1) El valor nominal se considera como el valor razonable. Para los certificados de depósito denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones

(a) Colocaciones en custodia de las respectivas instituciones bancarias

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe registró ingresos por intereses sobre certificados de depósitos mantenidos hasta su vencimiento por Bs 4.273.722 y Bs 3.004.175, respectivamente, que se incluyen en el estado de resultados formando parte de los ingresos por inversiones en títulos valores, Nota 21.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Costo amortizado	Valor razonable	Costo amortizado	Valor razonable
	(En bolívares)			
Entre 1 y 3 meses	107.608.200	107.608.200	167.677.200	167.677.200
Entre 4 y 6 meses	<u>35.869.400</u>	<u>35.869.400</u>	<u>27.946.200</u>	<u>27.946.200</u>
	<u>143.477.600</u>	<u>143.477.600</u>	<u>195.623.400</u>	<u>195.623.400</u>

b) Inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Costo amortizado	Valor razonable	Costo amortizado	Valor razonable
	(En bolívares)			
Certificado de depósito en institución financiera del exterior				
U.S. Bank National Association, con valor nominal de US\$1.413.224 (Nota 4)	50.691.498	50.691.498	-	(1) - (a)
JP Morgan Chase Bank, con valor nominal de US\$1.196.231 (con valor nominal de US\$1.165.373 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	<u>42.908.094</u>	<u>42.908.094</u>	<u>32.567.745</u>	<u>32.567.745</u>
	<u>93.599.592</u>	<u>93.599.592</u>	<u>32.567.745</u>	<u>32.567.745</u>
Depósitos en empresas privadas de la Nación				
Corporación Suiche 7B, C.A.	1.281.330	1.281.330	-	(1) - (c)
Fideicomiso en institución financiera de la Nación				
Fideicomiso Venezolano de Crédito S.A. Banco Universal (Nota 20)	765	765	349	349
	<u>94.881.687</u>	<u>94.881.687</u>	<u>32.568.094</u>	<u>32.568.094</u>

(1) El valor nominal se considera como el valor razonable. Para los certificados de depósito denominados en moneda extranjera, se presenta el valor equivalente al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones

- (a) U.S. Bank National Association
- (b) JP Morgan Chase Bank
- (c) Mercantil, C.A., Banco Universal
- (d) Venezolano de Crédito S.A. Banco Universal

Al 31 de diciembre de 2023 el certificado de depósito en U.S. Bank National Association actúa como colateral para garantizar las operaciones de Bancaribe con los productos de MasterCard.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el certificado de depósito en JP Morgan Chase Bank actúa como colateral para garantizar las operaciones de Bancaribe con las tarjetas de crédito VISA.

Al 31 de diciembre de 2023 Bancaribe mantiene un depósito de Bs 1.281.330 en Corporación Suiche 7B, C.A., el cual a su vez está depositado en el Fideicomiso de Mercantil, C.A., Banco Universal, el cual está destinado a garantizar las operaciones a través de pago móvil interbanco.

Adicionalmente, Bancaribe mantiene un fideicomiso destinado al Fondo Social para Contingencias mantenido en el Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal, constituido en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario, Nota 20.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe registró ingresos por rendimientos sobre los depósitos a la vista restringidos de Bs 1.648.232 y Bs 679.646, respectivamente, que se incluyen en el estado de resultados formando parte de los ingresos por inversiones en títulos valores.

Bancaribe tiene la capacidad y la intención de mantener todas sus inversiones en títulos valores hasta su vencimiento. Asimismo, Bancaribe mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos de inversión por tipo de emisor y por sector económico.

Adicionalmente, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe mantiene los siguientes títulos en acciones, las cuales poseen un valor según libros equivalente a cero, producto de la nueva expresión monetaria vigente a partir del 1 de octubre de 2021:

- (i) 20.160 acciones tipo "B" de Sociedad de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa del Sector Turismo, S.A. (SOGATUR), con valor nominal de Bs 0,0004 cada una, equivalentes al 1,50% de su capital social;
- (ii) 1.793 acciones de Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (SOGAMPI), con valor nominal de Bs 0,00000001 cada una, equivalentes al 0,001% de su capital social.

6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2023			30 de junio de 2023			
	Vigente	Vencido	Total	Vigente	Reestructurado	Vencido	Total
	(En bolívares)						
Por tipo de actividad económica							
Comercio al mayor y detall, restaurantes y hoteles	466.773.518	1.219.880	467.993.398	315.272.401	-	744.945	316.017.346
Agropecuaria, pesquera y forestal	471.504.568	3.180.926	474.685.494	205.318.326	12.161.127	135.821	217.615.274
Industria manufacturera	281.664.767	37.700.540	319.365.307	160.039.348	-	-	160.039.348
Servicios comunales, sociales y personales	138.355.476	2.047.447	140.402.923	51.470.269	-	729.866	52.200.135
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	29.787.621	1.668.379	31.456.000	19.873.050	-	-	19.873.050
Construcción	11.088.145	-	11.088.145	9.803.755	-	-	9.803.755
Explotación de minas e hidrocarburos	4.080.599	-	4.080.599	7.974.819	-	-	7.974.819
Provisión para cartera de créditos	1.403.254.694	45.817.172	1.449.071.866	769.751.968	12.161.127	1.610.632	783.523.727
			<u>(53.247.337)</u>				<u>(17.678.722)</u>
			1.395.824.529				765.845.005
Por tipo de garantía							
Fianza	1.193.256.454	43.910.067	1.237.166.521	444.028.471	12.161.127	891.912	457.081.510
Garantía prendaria	3.219.541	-	3.219.541	230.821.404	-	-	230.821.404
Hipotecaria	371.826	-	371.826	528	-	-	528
Otras	18.588.291	-	18.588.291	46.651.472	-	-	46.651.472
Sin garantía	187.818.582	1.907.105	189.725.687	48.250.093	-	718.720	48.968.813
	1.403.254.694	45.817.172	1.449.071.866	769.751.968	12.161.127	1.610.632	783.523.727
Por plazos de vencimiento							
Vencido	19.936.319	19.741.785	39.678.104	10.494.989	-	1.080.517	11.575.506
En 30 días	50.249.890	7.594.032	57.843.922	14.421.654	-	74.266	14.495.920
De 31 a 60 días	90.679.952	969.656	91.649.608	62.640.402	-	137.617	62.778.019
De 61 a 90 días	132.479.103	1.763.575	134.242.678	50.379.214	-	12.785	50.391.999
De 91 a 180 días	777.781.376	384.452	778.165.828	246.520.125	-	36.100	246.556.225
De 181 a 360 días	238.698.054	141.478	238.839.532	369.531.142	-	140.666	369.671.808
Mayores a 360 días	33.430.000	15.222.194	48.652.194	15.764.442	12.161.127	128.681	28.054.250
	1.403.254.694	45.817.172	1.449.071.866	769.751.968	12.161.127	1.610.632	783.523.727
Por tipo de préstamos							
Créditos comerciales, equivalentes a 6.078.796.751 UVC (4.424.434.890 UVC al 30 de junio de 2023) (Nota 1)	1.039.810.497	28.005.104	1.067.815.601	602.253.341	-	354.691	602.608.032
Créditos de la Cartera Única Productiva Nacional (CUPN), equivalentes a 1.349.950.345 UVC (925.771.725 UVC al 30 de junio de 2023) (Nota 1)	222.122.534	15.351.441	237.473.975	113.793.161	12.161.127	135.821	126.090.109
Tarjetas de crédito	94.854.394	1.759.052	96.613.446	39.208.755	-	713.672	39.922.427
Microcréditos, equivalentes a 149.654.896 UVC (81.031.615 UVC al 30 de junio de 2023) (Nota 1)	25.593.728	695.000	26.288.728	10.630.058	-	406.448	11.036.506
Créditos a empleados	30.673.541	6.575	30.890.116	3.866.009	-	-	3.866.009
Créditos hipotecarios	-	-	-	544	-	-	544
	1.403.254.694	45.817.172	1.449.071.866	769.751.968	12.161.127	1.610.632	783.523.727

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los ingresos devengados por la cartera de créditos comprenden lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Incremento en el Índice de Inversión de los créditos UVC cobrados	210.555.817	202.203.377
Intereses financieros	88.571.046	48.316.219
Comisión flat y otras	13.895.658	7.550.675
	313.022.521	258.070.271

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe obtuvo beneficios netos, generados por la variación en el capital de los créditos UVC, los cuales fueron registrados formando parte del patrimonio por Bs 231.729.949 y Bs 174.473.182, respectivamente. Adicionalmente, Bancaribe trasladó a los resultados de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bs 210.555.817 y Bs 202.203.377, respectivamente, de los beneficios netos anteriormente mencionados, correspondientes a los créditos otorgados mediante el uso de UVC que fueron cobrados durante dichos semestres, los cuales forman parte de los ingresos por cartera de créditos.

Al 31 de diciembre de 2023 Bancaribe mantiene una provisión genérica para contingencias de la cartera de créditos y una provisión anticíclica de Bs 18.588.465 y Bs 10.868.100, respectivamente (Bs 7.955.550 y Bs 5.876.428, respectivamente, al 30 de junio de 2023) suficientes de conformidad con los requerimientos establecidos por la Sudeban, Nota 2-d.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	17.678.722	7.182.857
Constitución de provisión con cargo a resultados	17.990.614	11.848.737
Ajuste de provisión con cargo (crédito) a patrimonio sobre créditos otorgados a través de UVC	18.991.628	(1.125.456)
Desincorporación de créditos	-	(78.513)
Reclasificación a provisión para rendimientos por cobrar (Nota 7)	(1.413.627)	(148.903)
Saldo al final del semestre	53.247.337	17.678.722

Al 31 de diciembre de 2023 los préstamos vencidos sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 45.817.172 (Bs 1.610.632 al 30 de junio de 2023).

Bancaribe mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico.

Al 31 de diciembre de 2023 la cartera de créditos de Bancaribe mantiene concentraciones de riesgos en 15 clientes individuales, los cuales representan 38% del saldo de la cartera de créditos (40% de la cartera de créditos al 30 de junio de 2023).

Asimismo, la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2023 mantiene concentraciones de riesgo en 10 grupos de empresas relacionadas entre sí, que representan 24% de la cartera de créditos (el 19% de la cartera de créditos al 30 de junio de 2023).

De acuerdo con la normativa legal vigente, Bancaribe debe destinar un porcentaje nominal mínimo para el otorgamiento de créditos a la Cartera Única Productiva Nacional y al sector microempresarial como se detalla a continuación:

Actividad	31 de diciembre de 2023				30 de junio de 2023			
	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	Número de deudores	Saldo mantenido en bolívares	Mantenido %	Requerido %	Número de deudores
Cartera Única Productiva Nacional								
(Nota 1)	237.473.975	22,05%	25	22	39	126.090.109	25,13	25
								15
								18
								(a)
Microempresarial								
(Nota 1)	26.288.728	3,36%	3,00	150	192	11.026.506	3,42	3
								111
								143
								(b)

Base de cálculo del porcentaje mantenido

- (a) Cartera de créditos bruta del trimestre anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los créditos, Nota 1.
- (b) Cartera de créditos bruta del semestre inmediatamente anterior, descontando el incremento por actualización de capital, producto de la aplicación de la UVC que se genere sobre los créditos, Nota 1.

Al 31 de diciembre de 2023 Bancaribe como parte de la Cartera Única Productiva Nacional, mantiene Bs 338.552 para (Credimujer), equivalentes a un 0,12% del cumplimiento de dicha cartera.

El 21 de enero de 2021 la Sudeban, mediante la Circular SIB-DSB-CJ-OD-00317, establece que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en moneda extranjera con los recursos obtenidos a través de la captación que resulte de los depósitos del público en moneda extranjera o cualquier otra modalidad, previa autorización del BCV y de este ente regulador. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe mantiene créditos en bolívares, cumpliendo con lo indicado en esta Circular.

La Sudeban, mediante la Circular SIB-II-GGR-GNP-00335 del 18 de enero de 2023, instruye que las instituciones bancarias podrán otorgar créditos en bolívares con los recursos provenientes de las captaciones de fondos en moneda extranjera, hasta un máximo de un 30% de dichas captaciones registradas en el rubro de Cuentas corrientes, según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad al 31 de diciembre de 2022, las cuales deberán ser ofrecidas por las instituciones bancarias en el sistema de mercado cambiario, para su posterior liquidación en bolívares bajo las distintas modalidades de créditos previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario y normativas complementarias, y los cuales deberán ser medidos y expresados únicamente mediante el uso de UVC. Bancaribe durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023 otorgó créditos en bolívares con recursos provenientes de las captaciones del público registradas en el rubro de Cuentas corrientes según el Sistema de Mercado Cambiario de Libre Convertibilidad, los cuales no superan el porcentaje máximo permitido.

7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		
Mantenidas hasta su vencimiento, equivalentes a US\$43.307 (US\$51.780 al 30 de junio de 2023) (Notas 4 y 21)	1.553.396	1.447.060
Disponibilidad restringida, equivalentes a US\$9.282 (US\$4.675 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	332.940	130.651
	1.886.336	1.577.711
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		
Créditos vigentes	10.515.788	4.594.345
Créditos vencidos	966.298	39.024
	11.482.086	4.633.369
Comisiones por cobrar		
Fideicomiso, incluye US\$42.324 (US\$40.790 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	1.639.610	1.208.502
Garantías cedidas por cartas de crédito en stand by, equivalentes a US\$258.331 (Notas 4, 18 y 21)	-	7.219.377
Otras comisiones, incluye US\$10.890 y €428 (Nota 4)	476.745	323.973
	2.116.355	8.751.852
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(1.616.902)	(203.275)
	13.867.875	14.759.657

Bancaribe mantiene provisiones para contingencias de intereses y comisiones por cobrar, que están de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Sudeban.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	203.275	40.565
Constitución de provisión con cargo a resultados	-	51.100
Castigos por rendimientos incobrables	-	(37.293)
Reclasificación de provisión para cartera de créditos (Nota 6)	1.413.627	148.903
Saldo al final del semestre	1.616.902	203.275

8. Inversión en Empresas Afiliadas

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe mantiene las siguientes inversiones en empresas afiliadas:

	% de participación	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
		(En bolívares)	
Consortio Credicard, C.A., 340 acciones, con valor nominal de Bs 31.240 cada una	33,33	321.420.425	172.840.786
Corporación Andina de Fomento (CAF), 27 acciones "Serie B", con valor nominal de US\$5.000 cada una, y costo de adquisición de US\$216.368 (25 acciones con valor nominal de US\$5.000 y costo de adquisición US\$187.968 al 30 de junio de 2024) (Nota 4)	0,0024	7.760.998	5.252.997
The Global Provider of Secure Financial Messaging Service (SWIFT), 2 acciones, con valor nominal de €125 cada una y costo de adquisición de €9.330 (Nota 4)	0,0018	370.561	284.554
		329.551.984	178.378.337

- (1) Valor de la inversión determinada por el método de participación patrimonial.
(2) Inversión al costo de adquisición, la cual se presenta a su valor equivalente en bolívares al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones

(a) Acciones en custodia de la entidad emisora donde se posee la participación.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la inversión en Consorcio Credicard, C.A.:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	172.840.786	90.905.504
Ganancia por participación patrimonial del semestre con crédito a resultados (Nota 15)	106.822.268	76.506.529
Ajuste por eliminación de transacciones con la Afiliada	8.946.717	5.333.572
Ajuste por fluctuación en el tipo de cambio (Nota 4)	32.810.654	37.445.181
Dividendos cobrados en efectivo	-	(37.350.000)
Saldo al final del semestre	<u>321.420.425</u>	<u>172.840.786</u>

Consorcio Credicard, C.A.

En marzo de 2023, en Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Afiliada, se aprobó decreto y pago de dividendos en efectivo, pagadero antes del 31 de marzo de 2023 por Bs 112.050.000, de los cuales Bs 37.350.000 correspondieron a Bancaribe. En marzo de 2023 Bancaribe cobró este dividendo en efectivo y por lo tanto reclasificó Bs 37.350.000 del superávit restringido al superávit por aplicar en el patrimonio. Adicionalmente, por este dividendo cobrado, la Afiliada retuvo a Bancaribe Bs 2.941.701 por impuesto sobre la renta por gravamen al dividendo, el cual fue registrado como gasto de impuesto sobre la renta en el estado de resultados por el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, Nota 14.

Asimismo, en la referida Asamblea se aprobó un aumento de capital social de la Afiliada con cargo a las utilidades no distribuidas de Bs 30.282.800, mediante el aumento del valor nominal de la acción a Bs 31.240 cada una, sin modificar el número de acciones de la Afiliada.

Por otro lado, la Sudeban, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-05876 del 13 de septiembre de 2023, instruyó a Bancaribe a reclasificar del superávit por aplicar al superávit restringido Bs 18.675.000, previamente reclasificado, proveniente del dividendo cobrado de la Afiliada en marzo de 2023, Nota 20-c.

Los ingresos por participación patrimonial en los resultados de la Afiliada se presentan en el rubro de Otros ingresos operativos (Nota 15). Los resultados provenientes de la Afiliada no están disponibles para su reparto como dividendos hasta tanto ésta decreta dividendos. Por lo tanto, Bancaribe reclasifica la totalidad de los ingresos por participación patrimonial del superávit por aplicar al superávit restringido en cada cierre semestral.

A continuación se incluye un resumen de los estados financieros en valores nominales preparados por la Afiliada al 31 de mayo de 2023 y 30 de noviembre de 2022, y los estados financieros homologados por Bancaribe conforme al Manual de Contabilidad para Bancos, y que sirvieron de base para reconocer la participación patrimonial de Bancaribe para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, respectivamente:

Balance General

	30 de noviembre de 2023		31 de mayo de 2023			
	Estados financieros preparados por la Afiliada	Ajuste de homologación	Estados financieros homologados por Bancaribe	Estados financieros preparados por la Afiliada	Ajustes de homologación	Estados financieros homologados por Bancaribe
	(En bolívares)					
Activo						
Disponibilidades	414.673.838	-	414.673.838	159.802.041	-	159.802.041
Cuentas por cobrar	487.662.250	-	487.662.250	291.043.563	-	291.043.563
Bienes de uso	569.597.071	-	569.597.071	171.773.919	-	171.773.919
Otros activos	487.699.704	-	487.699.704	438.986.291	-	438.986.291
Total activo	<u>1.959.632.863</u>	-	<u>1.959.632.863</u>	<u>1.061.609.214</u>	-	<u>1.061.609.214</u>
Pasivo y Patrimonio						
Pasivo						
Acumulaciones y otros pasivos (1)	1.051.858.745	(56.942.303)	994.916.442	568.076.479	(25.444.768)	542.631.711
Total pasivo	<u>1.051.858.745</u>	<u>(56.942.303)</u>	<u>994.916.442</u>	<u>568.076.479</u>	<u>(25.444.768)</u>	<u>542.631.711</u>
Patrimonio						
Capital	31.864.800	-	31.864.800	31.864.800	-	31.864.800
Reservas de capital	3.186.480	-	3.186.480	179.966	-	179.966
Resultados acumulados	872.722.838	56.942.303	929.665.141	461.487.969	25.444.768	486.932.737
Total patrimonio	<u>907.774.118</u>	<u>56.942.303</u>	<u>964.716.421</u>	<u>493.532.735</u>	<u>25.444.768</u>	<u>518.977.503</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>1.959.632.863</u>	-	<u>1.959.632.863</u>	<u>1.061.609.214</u>	-	<u>1.061.609.214</u>

Estado de Resultados

	Semestres finalizados el					
	30 de noviembre de 2023			31 de mayo de 2023		
	Estados financieros preparados por la Afiliada	Ajuste de homologación	Estados financieros homologados por Bancaribe	Estados financieros preparados por la Afiliada	Ajustes de homologación	Estados financieros homologados por Bancaribe
	(En bolívares)					
Ingresos por venta y servicios (2)	1.204.349.065	(26.840.151)	1.177.508.914	815.107.242	(16.000.716)	799.106.526
Costos	(162.594.794)	-	(162.594.794)	(111.628.108)	-	(111.628.108)
Gastos generales y administrativos	(556.352.076)	-	(556.352.076)	(345.134.166)	-	(345.134.166)
Utilidad en operaciones	485.402.195	(26.840.151)	458.562.044	358.344.968	(16.000.716)	342.344.252
Otros ingresos	80.532.358	-	80.532.358	2.904.022	-	2.904.022
Ganancia en cambio, neta (3)	98.431.961	(98.431.961)	-	112.335.544	(112.335.544)	-
Costos financieros, netos	(177.880.978)	-	(177.880.978)	(95.597.582)	-	(95.597.582)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	486.485.536	(125.272.112)	361.213.424	377.986.952	(128.336.260)	249.650.692
Impuesto sobre la renta (1)	(72.244.153)	31.497.534	(40.746.619)	(35.408.289)	16.937.020	(18.471.269)
Utilidad neta	<u>414.241.383</u>	<u>(93.774.578)</u>	<u>320.466.805</u>	<u>342.578.663</u>	<u>(111.399.240)</u>	<u>231.179.423</u>

Ajustes de homologación

- Ajuste del impuesto sobre la renta diferido a la tasa efectiva de impuesto de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.
- Eliminación de ingresos por servicios prestados por la Afiliada a Bancaribe con abono al gasto por servicios contratados con la Afiliada.
- Ajuste de la ganancia en cambio por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera al patrimonio de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos.

Asimismo, se presentan como información adicional los estados financieros no auditados de la Afiliada al 31 de diciembre de 2023 y el mes finalizado en esa fecha, los cuales fueron recibidos por la gerencia de Bancaribe el 24 de enero de 2024:

Balance General

	31 de diciembre de 2023		
	Estados financieros preparados por la Afiliada	Ajuste de homologación	Estados financieros homologados por Bancaribe
	(En bolívares)		
Activo			
Disponibilidades	420.178.885	-	420.178.885
Cuentas por cobrar	670.305.469	-	670.305.469
Bienes de uso	691.108.947	-	691.108.947
Otros activos	376.415.376	-	376.415.376
Total activo	<u>2.158.008.677</u>	-	<u>2.158.008.677</u>
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo			
Acumulaciones y otros pasivos	1.223.655.695	(3.243.511)	1.220.412.184
Total pasivo	<u>1.223.655.695</u>	<u>(3.243.511)</u>	<u>1.220.412.184</u>
Patrimonio			
Capital	31.864.800	-	31.864.800
Reservas de capital	3.186.480	-	3.186.480
Resultados acumulados	899.301.702	3.243.511	902.545.213
Total patrimonio	<u>934.352.982</u>	<u>3.243.511</u>	<u>937.596.493</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>2.158.008.677</u>	-	<u>2.158.008.677</u>

Estado de Resultados

	Mes finalizado el		
	31 de diciembre de 2023		
	Estados financieros preparados por la Afiliada	Ajuste de homologación	Estados financieros homologados por Bancaribe
	(En bolívares)		
Ingresos por venta y servicios	244.951.766	(1.629.840)	243.321.926
Costos	(31.905.101)	-	(31.905.101)
Gastos generales y administrativos	(132.294.272)	-	(132.294.272)
Utilidad en operaciones	80.752.393	(1.629.840)	79.122.553
Otros ingresos	6.944.342	-	6.944.342
Ganancia en cambio, neta	43.892.240	(43.892.240)	-
Costos financieros, netos	(34.707.606)	-	(34.707.606)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	96.881.369	(45.522.080)	51.359.289
Impuesto sobre la renta	(70.302.505)	(49.350.225)	(119.652.730)
Utilidad neta	<u>26.578.864</u>	<u>(94.872.305)</u>	<u>(68.293.441)</u>

El 30 de junio de 2022 la Sudeban, mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-04209, indicó a Bancaribe que, con ocasión de sus cierres semestrales, debía realizar el cálculo de la inversión en Consorcio Credicard, C.A. y su registro con base en estados financieros correspondientes al mismo período que Bancaribe reporta su información financiera. El 12 de julio de 2022 Bancaribe dio respuesta a la Sudeban, en la cual manifiesta que: i) para Consorcio Credicard, C.A. es inviable emitir sus estados financieros en un lapso menor a 5 días; y ii) la gerencia realiza el cálculo de la participación patrimonial con base en información financiera sin auditor proporcionada por la Afiliada, tal y como lo indica el Manual de Contabilidad para Bancos, y una vez recibidos los estados financieros auditados respectivos, se calcula nuevamente el valor de la inversión, realizando el ajuste correspondiente, en el semestre siguiente. Con base en lo anteriormente expuesto, la gerencia solicitó a dicho ente regulador, evaluar su indicación y permitir a Bancaribe continuar efectuando el cálculo y registro de la participación patrimonial, con base en la información financiera no auditada de Consorcio Credicard, C.A. al 31 de mayo y 30 de noviembre de cada semestre, para los semestres finalizados el 30 de junio y 31 de diciembre, respectivamente, conforme a lo dispuesto por la Sudeban en el Manual de Contabilidad para Bancos, vista la imposibilidad de contar con los estados financieros de Consorcio Credicard, C.A. en la oportunidad para elaborar y transmitir las formas contables a la Sudeban correspondientes a los cierres semestrales.

La Sudeban, a través del Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-05876 del 13 de septiembre de 2023, instruyó a Bancaribe a efectuar las gestiones a que haya lugar con la Afiliada con el fin de obtener estados financieros con la misma fecha de cierre de Bancaribe. El 7 de diciembre de 2023 Bancaribe envió una nueva comunicación a la Sudeban con la finalidad de informarles, de acuerdo con comunicación recibida de la Afiliada el 6 de diciembre de 2023, donde manifiesta que a esta última le resulta inviable poder facilitar estados financieros al mismo cierre que Bancaribe en las fechas requeridas, debido principalmente a razones técnicas, por lo cual la gerencia de Bancaribe le solicitó a la Sudeban registrar la participación patrimonial que mantiene Bancaribe en la Afiliada al 31 de diciembre de 2023 con la información a esa fecha, vale decir los estados financieros de la Afiliada al 30 de noviembre de 2023, con su respectiva divulgación en la respectiva nota a los estados financieros de Bancaribe. A la fecha Bancaribe no ha recibido respuesta de la Sudeban.

Por otra parte, Bancaribe mantiene contratos de servicios con la Afiliada por los siguientes conceptos:

- La operación, regulación, riesgo, compensación, liquidación, intercambio, cuadros mensuales, reportes, impresión, grabado y distribución de las tarjetas de crédito VISA y MasterCard, y de las tarjetas de débito Maestro.
- Servicio a los dispositivos electrónicos (POS), el cual consiste en el arrendamiento, instalación y mantenimiento técnico de los POS, a ser colocados en los establecimientos comerciales afiliados contractualmente con Bancaribe, para el proceso de transacciones en los POS y de tarjetas de crédito y débito, siguiendo la normativa vigente de VISA y MasterCard.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, Bancaribe registró gastos por estos contratos de servicios por Bs 18.026.673 (registró gastos por Bs 9.320.447 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023), Notas 16 y 21.

De acuerdo con dichos contratos, las comisiones cobradas a terceros (tarjetahabientes) se distribuyen entre las partes intervinientes en la transacción que incluyen a la Afiliada como administrador del sistema de medios de pago y a Bancaribe como emisor de la tarjeta de crédito y débito, entre otros.

Adicionalmente, Bancaribe, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, mantiene 69.360 acciones de Corporación Suiche 7B, C.A., con valor nominal de Bs 0,15 cada una, equivalentes al 6,73% de su capital social, las cuales poseen un valor según libros equivalente a cero, producto de la nueva expresión monetaria vigente a partir del 1 de octubre de 2021. Asimismo, Bancaribe mantiene contrato de servicio con Corporación Suiche 7B, C.A. por la operación de los servicios de pago móvil interbancario. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe registró gasto por este concepto de Bs 9.155.279 y Bs 4.718.572, respectivamente, Notas 16 y 21.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, Bancaribe registró y pagó gastos de intereses causados por los depósitos a la vista y colocaciones "overnight" recibidos de instituciones financieras del país por Bs 23.846.637 y Bs 73.734.158, respectivamente (Bs 12.104.153 y Bs 19.661.068, respectivamente, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023), los cuales forman parte de los gastos financieros por otros financiamientos obtenidos.

El 13 de agosto de 2014 la Sudeban, mediante la Resolución N° 113.14, estableció que las colocaciones interbancarias estarán limitadas por la cantidad que resulte menor al comparar el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad colocadora de los fondos y el 10% del patrimonio al cierre del mes anterior de la entidad aceptante de los fondos.

13. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos están conformados por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Cuentas por pagar en moneda extranjera, equivalentes a US\$1.105.502 y €40.569 (US\$1.280.569 y €58.006 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	41.264.965	37.556.143
Operaciones de puntos de venta	38.082.983	272.594
Anticipo recibido de MasterCard International, equivalente a US\$500.000 (Nota 4)	17.934.700	13.973.100
Impuestos retenidos, incluyen US\$22.403 (US\$27.828 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	14.767.615	11.869.227
Transferencia electrónica en compensación Proveedores y otras cuentas por pagar varias, incluye US\$195.615 y €925 (US\$152.491 y €2.283 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	9.594.129	7.481.075
Provisión para indemnizaciones laborales	6.801.791	7.467.066
Impuestos a las actividades económicas (Nota 14)	5.941.757	2.717.039
Ingresos financieros diferidos, incluye US\$210 al 30 de junio de 2023 (Nota 4)	4.027.396	5.869
Vacaciones y bono vacacional por pagar (Nota 2-h)	3.917.595	3.932.840
Provisión para impuesto sobre la renta (Nota 14)	2.493.252	6.493.252
Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 1)	2.086.288	1.241.525
Ley Orgánica de Drogas (Nota 1)	2.171.904	1.232.000
Otras provisiones, incluyen US\$13.685 (US\$23.946 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	1.937.145	10.080.510
Provisión para impuesto a los grandes patrimonios (Nota 14)	1.032.115	1.062.115
Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 1)	1.080.000	480.000
Provisiones para créditos contingentes, equivalentes a US\$15.047 (Notas 4 y 19)	539.730	420.509
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 14)	500.000	1.500.000
Utilidades por pagar y otros beneficios (Nota 2-h)	272.982	3.441.486
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	158.736	157.364
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva (Nota 20)	-	5.663.017
Otras partidas por aplicar, incluye €6.940	287.066	211.662
	<u>169.377.147</u>	<u>117.258.393</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las cuentas por pagar en moneda extranjera incluyen US\$1.076.360, equivalentes a Bs 38.608.084 y Bs 30.079.935, respectivamente, por garantías recibidas de clientes y depositadas en las cuentas de corresponsales de Bancaribe, por operaciones de créditos. A la fecha la gerencia de Bancaribe ha realizado gestiones con la finalidad de poder devolver dichas garantías a sus respectivos beneficiarios.

En agosto de 2022 Bancaribe y MasterCard International celebraron "Acuerdo de Alianza de Cliente" en el cual Bancaribe emitirá tarjetas MasterCard con la marca "Debit" en Venezuela. Para ello Bancaribe y MasterCard International suscribieron una serie de incentivos, entre los cuales Bancaribe recibió de MasterCard International una bonificación inicial de US\$500.000 para la adecuación de los sistemas que permitan procesar tarjetas MasterCard "Debit", los cuales al 31 de diciembre de 2023 no han sido utilizados por Bancaribe. A su vez Bancaribe al momento de la firma del "Acuerdo de Alianza de Cliente" asumiría el compromiso de cumplir con ciertos volúmenes de transacciones a través de terminales de puntos de venta con tarjetas MasterCard "Debit".

Evento posterior

En enero de 2024 Bancaribe y MasterCard International suscribieron un nuevo contrato, en el cual acuerdan rescindir el contrato anterior, y acordaron el compromiso de alcanzar al final del año 5 al menos 80% del volumen transaccional acumulado acordado efectuados a través de los terminales de puntos de venta con productos MasterCard; de lo contrario, MasterCard International podrá recuperar la bonificación inicial de US\$500.000 y el monto por soportes y servicios que ésta prestara a Bancaribe por hasta el monto máximo de US\$1.300.000. Por otro lado, ambas partes acordaron una serie de incentivos que otorgaría MasterCard International a Bancaribe, por el cumplimiento del volumen transaccional acumulado acordado, como lo son: pagos adicionales por cada tarjeta convertida a MasterCard "Debit" posibilidad del reembolso de los gastos incurridos por Bancaribe en la conversión de tarjetas MasterCard "Maestro" a "Debit" en caso de cumplir con el 100% de los objetivos, y descuentos en la tarifa básica cobrada por MasterCard a Bancaribe.

Los saldos con proveedores y otras cuentas por pagar varias corresponden a pasivos que mantiene Bancaribe principalmente por servicios recibidos al cierre semestral y en proceso de ser pagados. Asimismo, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, dicho pasivo incluye US\$195.615 y US\$152.491, respectivamente, por concepto de rendimientos de títulos valores de clientes mantenidos en custodia de Bancaribe, y que a la fecha no han sido reclamados. A la fecha la gerencia de Bancaribe se encuentra realizando las gestiones pertinentes con la finalidad de poder liquidar dicho pasivo a sus respectivos beneficiarios.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los impuestos retenidos corresponden principalmente a retenciones realizadas por Bancaribe a terceros por concepto de:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta	9.285.844	5.404.658
Impuesto a las grandes transacciones financieras, incluye US\$22.403 (US\$27.828 al 30 de junio de 2023)	2.805.814	1.930.248
Impuesto al valor agregado	954.315	3.929.246
Otros impuestos	1.721.642	605.075
	<u>14.767.615</u>	<u>11.869.227</u>

El movimiento de la acumulación para indemnizaciones laborales para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	7.467.066	1.039.041
Costo por interés	5.830.083	1.715.367
Costo por servicios por prestaciones sociales	706.453	73.763
Indemnizaciones pagadas	(2.054.257)	(1.206.787)
(Ganancia) pérdida actuarial	(5.147.554)	5.845.682
Saldo al final del semestre	<u>6.801.791</u>	<u>7.467.066</u>

Las premisas actuariales para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 son las siguientes:

	(%)
Tasa real de descuento	18,45
Tasa de inflación a largo plazo	150,00
Tasa de incrementos salariales a largo plazo	15,00
Tasa de incrementos salariales a corto plazo	100,00

La premisa actuarial relacionada con la experiencia en la mortalidad futura de la población está basada en la asesoría actuarial, de conformidad con las estadísticas según la tabla de mortalidad GAM83 (Group Annuitant Mortality 1983), una tasa de rotación del colaborador del sector en el que opera Bancaribe y un período estimado de permanencia promedio de 18 años del colaborador.

Ante un aumento o una disminución hipotética del 1% en la tasa de descuento, el valor de la obligación proyectada de prestaciones sociales disminuiría en Bs 440.414 o aumentaría en Bs 485.065, respectivamente. Del mismo modo, ante un aumento o una disminución hipotética del 1% en la tasa de incremento salarial, el valor de la obligación proyectada de prestaciones sociales aumentaría en Bs 497.748 o disminuiría en Bs 455.157, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el pasivo por operaciones de puntos de venta corresponde a transacciones efectuadas a través de terminales de puntos de venta de comercios o tarjetahabientes de Bancaribe en otras instituciones financieras, las cuales son regularizadas durante el mes siguiente al cierre semestral.

Las transferencias electrónicas por compensación al 31 de diciembre de 2023 corresponden a transferencias realizadas por clientes de Bancaribe a otras instituciones financieras los últimos días de diciembre de 2023, las cuales se hicieron efectivas los primeros días de enero de 2024. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe ha cobrado comisiones por transferencias electrónicas interbancarias por Bs 20.759.864 y Bs 11.942.120, respectivamente, las cuales se incluyen el rubro de Otros ingresos operativos, Nota 15.

14. Impuestos

a) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal de Bancaribe finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias que se deducen al enriquecimiento fiscal y la utilidad financiera las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan; de otros gastos no deducibles como lo son ciertos impuestos, tributos y contribuciones, de los cargos diferidos, y de los enriquecimientos no disponibles provenientes de su participación en la Afiliada.

La Ley del Impuesto sobre la Renta vigente establece, entre otros aspectos, para las instituciones que se dediquen a las actividades bancarias y financieras, un impuesto proporcional del 40% sobre la renta, y la exclusión del sistema de ajuste por inflación fiscal. La Ley adicionalmente establece que las pérdidas netas de explotación se podrán trasladar durante los tres ejercicios siguientes y compensar sólo hasta un máximo del 25% del enriquecimiento anual.

Régimen de anticipo de impuesto sobre la renta

El 21 de agosto de 2018 el Ejecutivo Nacional publicó un Decreto Constituyente que establece el régimen temporal de pago de anticipo de impuesto sobre la renta, para los sujetos pasivos calificados como especiales que se dediquen a realizar actividades económicas distintas a la explotación de minas, hidrocarburos y de actividades conexas, y que no sean perceptores de regalías de dichas explotaciones. El anticipo a que se refiere este Decreto se determinará tomando como base los ingresos brutos producto de la venta de bienes y prestaciones de servicio, obtenidos en períodos de imposición quincenal desde septiembre de 2020 dentro del territorio nacional y estará comprendido entre el 0,5% y 2%. El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas, pero no podrá exceder de los límites previstos. El porcentaje de anticipo se fijará en:

- 2% para las instituciones financieras, sector bancario, seguros y reaseguros.
- 1% para el resto de los contribuyentes.

Estos anticipos serán deducibles en la declaración definitiva de renta. El régimen de anticipo establecido en este Decreto estará vigente hasta su derogatoria, total o parcial, por el Ejecutivo Nacional.

A continuación se presenta una conciliación entre la utilidad financiera y el enriquecimiento fiscal neto de Bancaribe por el año finalizado el 31 de diciembre de 2023:

	(En bolívares)
Utilidad anual antes de impuesto	216.151.490
Diferencia entre la ganancia contable y la pérdida fiscal	
Provisiones netas	(27.157.286)
Cartera de créditos, neta	29.839.351
Otros gastos no deducibles	21.188.652
Enriquecimiento no disponible neto al cierre del ejercicio fiscal	(183.328.797)
Cargos diferidos	(68.363.062)
Otros efectos netos	(12.602.262)
Utilidades estatutarias	(10.510.489)
Pérdida fiscal territorial	<u>(34.782.403)</u>
Renta fiscal extraterritorial	6.472.952
Pérdida fiscal extraterritorial trasladable	<u>(239.822)</u>
Renta fiscal extraterritorial, neta del año	<u>6.233.130</u>
Impuesto sobre la renta calculado a la tarifa vigente de impuesto según la Ley de Impuesto sobre la Renta (40%)	<u>2.493.252</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, Bancaribe registró un gasto de impuesto sobre la renta de Bs 6.000.000. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023 la gerencia de Bancaribe determinó que el pasivo de impuesto sobre la renta a dicha fecha es de Bs 2.493.252 (Bs 6.493.252 al 30 de junio de 2023), el cual forma parte de la cuenta de Acumulaciones y otros pasivos (Nota 13), y el exceso de dicho pasivo en comparación al registrado al 30 de junio de 2023, fue reclasificado a pasivos con proveedores y cuentas por pagar por servicios administrativos.

Por otro lado, Bancaribe al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, mantiene impuesto sobre la renta pagado por anticipado por Bs 26.654.817 y Bs 10.708.193, respectivamente, los cuales forman parte de los otros activos y se incluyen en el rubro de Impuestos pagados por anticipado, Nota 10.

El gasto de impuesto sobre la renta comprende lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta		
Corriente	-	(6.000.000)
Gravamen al dividendo recibido de la Afiliada (Nota 8)	-	(2.941.701)
Diferido	1.000.000	2.000.000
	<u>1.000.000</u>	<u>(6.941.701)</u>

b) Impuesto sobre la renta diferido

La gerencia de Bancaribe reconoce en sus estados financieros un impuesto sobre la renta diferido activo, cuando existe una expectativa razonable de que los resultados futuros fiscales permitirán su realización. Asimismo, de acuerdo con lo que establece el Manual de Contabilidad para Bancos, entre otros aspectos, Bancaribe no puede reconocer impuesto sobre la renta diferido por un monto mayor al gasto de impuesto, Nota 2-g.

La gerencia de Bancaribe determinó y evaluó el registro del impuesto diferido. Las principales diferencias entre la base fiscal y la financiera, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, que lo originan corresponden a gastos pagados por anticipado. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe mantiene impuesto diferido pasivo por Bs 500.000 y Bs 1.500.000, respectivamente, el cual forma parte del rubro de Acumulaciones y otros pasivos, Nota 13.

Los componentes del impuesto sobre la renta diferido pasivo son los siguientes:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Pasivo		
Gastos pagados por anticipado	<u>500.000</u>	<u>1.500.000</u>
Los movimientos en las cuentas del impuesto sobre la renta diferido pasivo por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 se resumen a continuación:		
		Gastos pagados por anticipado
		(En bolívares)
Al 31 de diciembre de 2022		(3.500.000)
Débitos contra resultados		<u>2.000.000</u>
Al 30 de junio de 2023		(1.500.000)
Débitos contra resultados		<u>1.000.000</u>
Al 31 de diciembre de 2023		<u>(500.000)</u>

c) Normativa de precios de transferencia

De acuerdo con la normativa de precios de transferencia, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta, que celebren operaciones con partes vinculadas en el exterior, están obligados a determinar sus ingresos, costos y deducciones, aplicando la metodología establecida en la referida Ley. Bancaribe efectúa operaciones con partes vinculadas en el exterior. El estudio de precios de transferencia correspondiente al período fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2022 fue realizado, sin identificar efectos que tuviesen impacto sobre la renta fiscal. La gerencia de Bancaribe no espera impactos sobre la renta fiscal al 31 de diciembre de 2023, debido a que no ocurrieron cambios en las condiciones de las operaciones con su empresa relacionada en el exterior. Bancaribe al 30 de junio de 2023 presentó la declaración informativa de precios de transferencia establecida en la Ley, informando sus operaciones con partes vinculadas para el ejercicio fiscal 2022.

d) Impuesto a las actividades económicas

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establecen el impuesto a las actividades económicas que grava los ingresos brutos que se originan de toda actividad económica, de industria, comercio, servicios de índole similar, realizada en forma habitual o eventual en la jurisdicción de un determinado municipio y que pueda estar sometido a un establecimiento comercial, local, oficina o lugar físico y cuyo fin sea el lucro.

Bancaribe registró gasto por este concepto por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, por Bs 22.074.252 y Bs 14.358.148, respectivamente, que se presenta en el rubro de Gastos generales y administrativos (Nota 17), correspondientes a las actividades económicas realizadas en sus oficinas en todo el territorio nacional. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo pendiente por pagar por este concepto es de Bs 5.941.757 (Bs 2.717.039 al 30 de junio de 2023), que forman parte de las acumulaciones y otros pasivos, y se incluyen en el rubro de Impuesto a las actividades económicas, Nota 13.

El 10 de agosto de 2023 fue publicada la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios, la cual tiene por objeto garantizar la coordinación y armonización de las potestades tributarias que corresponden a los estados y municipios, estableciendo los principios, parámetros, limitaciones, tipos impositivos y alícuotas aplicables, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Esta Ley entró en vigor el 8 de noviembre de 2023 otorgando facultad al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas para la creación del Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, previa opinión del Consejo Superior de Armonización Tributaria, el cual deberá contener la tabla de valores máximos y mínimos mensuales aplicables a los impuestos estatales y municipales. El 29 diciembre de 2023 fue publicada, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.783, la Resolución N° 011-2023 del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior que establece el Clasificador Armonizado de Actividades Económicas, con los correspondientes límites máximos para las alícuotas y el mínimo tributable aplicables por concepto de impuesto sobre actividades económicas, industria, comercio, servicios o de índole similar, donde se define que los bancos universales e instituciones financieras tendrán una alícuota máxima mensual del 3% y un mínimo tributario mensual de 20 veces el tipo de cambio de la moneda de mayor valor publicado por el BCV.

e) Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

El 30 de diciembre de 2015 se estableció el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales (SPE), o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, las instituciones del sector bancario están designadas por el SENIAT como agentes de percepción del impuesto a las grandes transacciones financieras por las operaciones realizadas por los SPE, siendo notificados mensualmente por el ente tributario de los SPE que deben incorporar o desincorporar al sistema bancario nacional.

El 25 de febrero de 2022 fue publicado, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.687, la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras; en dicho Decreto Constituyente se establece que la alícuota de este impuesto podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y podrá fijarse hasta un límite del 2% para las operaciones en moneda nacional, desde 2% hasta 8% para las transacciones en moneda distinta al bolívar en el sistema financiero nacional y desde 2% hasta 20% por las transacciones en moneda distinta al bolívar fuera del sistema financiero nacional. Finalmente se fijó la alícuota de este impuesto en 2% para las operaciones en moneda nacional y 3% para las operaciones en moneda distinta al bolívar a partir de 28 de marzo de 2022.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, Bancaribe registró gasto por este concepto por Bs 11.608.968 (Bs 8.764.135 durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023), que se presenta en el rubro de Gastos generales y administrativos, Nota 17.

f) Impuesto a los grandes patrimonios

El 3 de julio de 2019 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 41.667, por el Ejecutivo Nacional, la Ley Constitucional al Impuesto a los Grandes Patrimonios, la cual establece que los sujetos pasivos especiales cuyo patrimonio sea igual o superior a 150.000.000 de unidades tributarias, están obligados a pagar entre el 0,25% y 1,50% por la porción del patrimonio neto que supere dichos montos. El pago del impuesto debe efectuarse en los plazos y bajo las formas y modalidades que establezca la Administración Tributaria. Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, Bancaribe registró gasto por este concepto de Bs 840.000, Notas 13 y 17.

g) Código Orgánico Tributario

El 29 de enero de 2020 fue publicada por el Ejecutivo Nacional, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.507, una reforma al Código Orgánico Tributario, en la cual se establecen cambios principalmente en la determinación de las multas, las cuales anteriormente estaban establecidas en unidades tributarias, ahora estarán expresadas en el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV y se utilizará el valor del tipo de cambio que estuviere vigente para el momento del pago de la multa; por otro lado, se indica que las multas establecidas en términos porcentuales se calcularán al tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el BCV que corresponda al momento

de la comisión del ilícito y se cancelarán utilizando el valor de la misma que estuviere vigente para el momento del pago de la multa; adicionalmente, se establece que quien entre las cantidades retenidas o percibidas fuera del plazo establecido en la normativa, siendo objeto de un procedimiento de verificación o fiscalización, estará sujeto a una multa del 1.000% de los tributos retenidos o percibidos, independientemente del tiempo de retraso. Dicha reforma entró en vigor a partir del 29 de febrero de 2020.

15. Otros Ingresos Operativos

Los otros ingresos operativos están conformados por lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Servicio de consultoría y asesoría financiera	235.948.688	133.304.882
GANANCIA POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE LA AFILIADA (Notas 8 y 21)	106.822.268	76.506.529
Operaciones de puntos de ventas	72.044.326	45.125.784
Comisión por retiro en efectivo en moneda extranjera (Nota 11)	59.549.575	39.008.955
Aplicación de ganancias por fluctuación cambiaria a resultados de acuerdo con autorización de la Sudeban (Nota 4)	49.560.616	-
Pago móvil interbancario (Nota 10)	36.951.522	19.546.025
Comisiones por transferencias de alto valor	27.339.041	14.953.414
Transferencias interbancarias (Nota 13)	20.759.864	11.942.120
Reembolso de costos de operación de terminales de puntos cambiario (Nota 4)	12.854.115	14.130.211
Comisiones por fideicomisos (Nota 18)	11.438.118	7.923.694
Comisión por operación de intervención cambiaria (Nota 3)	9.136.124	6.453.273
Servicios a pensionados del Seguro Social Obligatorio	7.747.498	2.231.580
Comisión por recarga telefónica	2.278.311	1.646.045
Comisiones por custodia	2.174.560	1.252.588
Transferencias internacionales	1.330.097	1.256.152
Comisión MasterCard	1.327.579	875.120
Otras comisiones no financieras	-	9.446.958
	<u>15.881.921</u>	<u>10.239.830</u>
	<u>673.144.223</u>	<u>395.843.160</u>

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe registró ingresos por Bs 235.948.688 y Bs 133.304.882, respectivamente, por concepto de servicio de consultoría y asesoría financiera prestada y cobrada a sus clientes.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe registró ingresos por comisiones cobradas a comercios por el uso de puntos de ventas por Bs 72.044.326 y Bs 45.125.784, respectivamente. Adicionalmente, Bancaribe ha cobrado comisiones por Bs 12.854.115 y Bs 14.130.211, durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, respectivamente, por reembolso de costos de operación de terminales de punto de venta a los comercios.

16. Otros Gastos Operativos y Gastos Operativos Varios

Los otros gastos operativos están conformados por lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Comisión marcas procesadoras de tarjetas de crédito (Nota 11)	38.353.919	26.406.255
Comisiones de servicios recibidos de la Afiliada (Notas 8 y 21)	18.026.673	9.320.447
Servicios por operaciones de puntos de venta	3.403.727	2.309.174
Cajeros automáticos	128.225	137.445
	<u>59.912.544</u>	<u>38.173.321</u>

Los gastos operativos varios están conformados por lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Costo por incumplimiento del encaje legal (Nota 24)	57.018.291	32.057.016
Servicios recibidos a través de Corporación Suiche 7B, C.A. (Nota 8 y 21)	9.155.279	4.718.572
Aporte para la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (Nota 1)	4.188.104	4.590.730
Aporte al Fondo Nacional de Consejos Comunales (Nota 1)	6.010.102	4.011.174
Aporte para la Ley Orgánica de Drogas (Nota 1)	878.204	1.358.194
Aporte para la Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física (Nota 1)	876.462	1.229.000
Sistema electrónico de transacciones	269.201	251.108
Provisión para otros activos (Nota 10)	-	428.649
Otros	390.297	1.453.439
	<u>78.785.940</u>	<u>50.097.882</u>

17. Gastos Generales y Administrativos

Los gastos generales y administrativos están conformados por lo siguiente:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Servicios y mantenimiento de tecnología de la información	105.279.530	90.096.824
Gastos de traslados y comunicaciones	50.370.035	26.513.610
Gastos por servicios externos	35.797.028	23.254.160
Mantenimiento y reparaciones	28.827.099	15.104.306
Impuesto a las actividades económicas (Nota 14)	22.074.252	14.358.148
Licencia y mantenimiento de software	20.375.820	16.360.796
Infraestructura	16.184.332	14.148.998
Propaganda y publicidad	13.645.749	8.381.176
Transporte de valores y vigilancia	11.843.804	10.791.922
Impuesto a las grandes transacciones financieras (Nota 14)	11.608.968	8.764.135
Consultoría y auditoría externa	9.489.995	3.306.627
Agua, electricidad y gas	5.605.790	3.148.862
Gastos diversos	4.870.455	3.072.841
Relaciones públicas	4.314.655	2.777.635
Amortización de gastos diferidos	3.711.709	789.028
Gastos de seguros	3.611.989	3.054.911
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 9)	3.383.805	1.175.914
Papelaría y efectos de escritorio	2.238.824	1.372.756
Asesoría jurídica	701.010	952.359
Otros impuestos y contribuciones	696.255	42.986
Gastos legales	387.054	197.852
Gastos de alquileres	360.514	310.720
Multas	59.275	787.455
Impuesto a los grandes patrimonios (Nota 14)	-	840.000
Otros	5.019.132	2.578.557
	<u>360.457.079</u>	<u>252.212.578</u>

18. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Cuentas contingentes deudoras		
Líneas de crédito de tarjetas de crédito (Nota 19)	53.627.475	19.743.565
Garantías otorgadas, equivalentes a US\$1.250.000 y €82.257 (Notas 4 y 19)	48.103.759	37.441.490
Otras contingencias, equivalentes a US\$127.800 (US\$156.200 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	<u>4.584.109</u>	<u>4.365.196</u>
	<u>106.315.343</u>	<u>61.550.251</u>
Activos de los fideicomisos, incluye US\$37.176.893 (US\$37.479.014 al 30 de junio de 2023) (Notas 2-k y 4)	<u>1.394.146.409</u>	<u>1.079.517.462</u>
Otras cuentas de orden deudoras		
Garantías recibidas, incluyen US\$19.607.323 y €690.431 (US\$15.324.716 y €690.431 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	3.131.914.609	1.650.578.240
Garantías cedidas, equivalentes a US\$1.916.125 (Nota 4)	-	53.548.413
Custodias recibidas, incluyen US\$16.577.107 y €14.025 (US\$16.545.972 y €11.915 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	729.579.584	468.129.188
Líneas de crédito no negociadas pendientes de otorgamiento	638.718.210	350.367.850
Divisas de exportaciones, equivalentes a US\$629.889 (US\$408.956 al 30 de junio de 2023)	22.593.724	11.428.756
Operaciones de mesa de cambio, equivalentes a US\$1.500 (US\$1.945 y €260 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	53.804	62.285
Operaciones de menudeo, equivalentes a US\$309.013 y €205.508 (US\$189.118 y €164.762 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	19.246.295	10.310.186
Operaciones con tarjeta de tarjeta de crédito internacional, equivalentes a US\$938.377 (US\$977.588 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	33.659.009	27.319.878
Otros tipos de garantía, incluye US\$4.265.538 (US\$3.525.645 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	<u>161.109.832</u>	<u>102.397.648</u>
	<u>4.736.875.067</u>	<u>2.674.142.444</u>
	<u>6.237.336.819</u>	<u>3.815.210.157</u>

Durante el año finalizado el 31 de diciembre de 2023, Bancaribe efectuó venta de bienes fuera de uso, registrando ganancia por venta de Bs 14.984.784 en el estado de resultados en el rubro de Ingresos extraordinarios.

Garantías recibidas

Las garantías recibidas incluyen:

- Garantía mediante carta de crédito stand-by de pago en Bancaribe Curacao de US\$9.179.007, equivalentes a Bs 329.245.461 (Bs 256.518.356 al 30 de junio de 2023), la cual devenga una comisión semestral equivalente a la tasa Libor, Notas 20 y 21.
- Otras garantías recibidas (principalmente fianzas y prendarias) de clientes por Bs 2.802.669.148 que incluyen US\$10.428.316 y €690.431 (Bs 1.394.059.884 que incluyen US\$6.145.709 y €690.431 al 30 de junio de 2023) que cubrirán los créditos otorgados a los mismos en caso de incumplimiento del compromiso.

Garantías cedidas

Corresponden a garantía sobre el uso de marca con MasterCard International representada por cartas de crédito en stand by otorgada por The Bank of Nova Scotia (en lo sucesivo BNS), por operaciones a favor de MasterCard International por US\$1.916.125, equivalentes a Bs 53.548.413 al 30 de junio de 2023. Al 30 de junio de 2023 Bancaribe mantendrá comisiones por cobrar por estas garantías cedidas de US\$258.331, equivalentes a Bs 7.219.377 (Nota 7). Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, se cerró esta carta de crédito y Bancaribe constituyó certificado de depósito de garantía en U.S. Bank National Association a favor de MasterCard International, Nota 5-b.

Custodias recibidas

Las custodias recibidas incluyen las inversiones en títulos valores y bienes recibidos en custodia, por US\$16.577.107 y €14.025, equivalentes a Bs 595.167.925 (US\$16.545.972 y €11.915, equivalentes a Bs 462.760.429 al 30 de junio de 2023).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe en las otras cuentas de orden deudoras mantiene operaciones con tarjeta de crédito internacional por US\$938.377 y US\$977.588, respectivamente, equivalentes a Bs 33.659.009 y Bs 27.319.878, respectivamente, correspondientes a la utilización de puntos de venta de Bancaribe por parte de clientes de instituciones financieras del exterior. Estas operaciones en su mayoría son regularizadas durante los días siguientes al cierre semestral.

Activos de los fideicomisos

De acuerdo con los estados financieros combinados del Fideicomiso de Bancaribe, las cuentas de fideicomiso están conformadas por los siguientes saldos:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Activo		
Disponibilidades		
Depósitos en Bancaribe, incluye US\$239.549 (US\$355.341 al 30 de junio de 2023) (Notas 4 y 11)	10.801.346	11.120.717
Bancos y corresponsales en el exterior, equivalentes a US\$36.308.794 (US\$36.550.626 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	<u>1.302.374.719</u>	<u>1.021.449.627</u>
	<u>1.313.176.065</u>	<u>1.032.570.344</u>
Inversiones en títulos valores, incluye US\$551.316 (US\$561.394 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	<u>41.524.108</u>	<u>28.571.436</u>
Rendimientos por cobrar		
Por inversiones en títulos valores, incluye US\$15.091 al 30 de junio de 2023	690.354	443.560
Por otros activos, equivalentes a US\$58.037	<u>2.081.753</u>	-
	<u>2.772.107</u>	<u>443.560</u>
Otros activos, incluye US\$19.197 (US\$11.706 al 30 de junio de 2023)	<u>36.674.129</u>	<u>17.932.122</u>
Total activo	<u>1.394.146.409</u>	<u>1.079.517.462</u>
Pasivo y Patrimonio		
Pasivo		
Otros pasivos, incluye US\$42.324 (US\$40.790 al 30 de junio de 2023) (Nota 4)	<u>1.639.610</u>	<u>1.208.501</u>
Total pasivo	<u>1.639.610</u>	<u>1.208.501</u>
Patrimonio de los fideicomisos		
Capital asignado a los fideicomisos	<u>1.062.448.203</u>	<u>817.177.584</u>
Resultados acumulados	<u>330.058.596</u>	<u>261.131.377</u>
Total patrimonio	<u>1.392.506.799</u>	<u>1.078.308.961</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>1.394.146.409</u>	<u>1.079.517.462</u>

Las cuentas del activo del Fideicomiso de Bancaribe están constituidas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Activos de fideicomiso de		
Inversión	1.322.803.617	1.037.496.094
Indemnizaciones laborales y cajas de ahorro	59.023.444	30.733.167
Características mixtas	2.193.784	1.691.871
Administración	<u>10.125.564</u>	<u>9.596.330</u>
	<u>1.394.146.409</u>	<u>1.079.517.462</u>

Las inversiones en títulos valores incluidas en las cuentas del Fideicomiso, registradas al costo amortizado, están conformadas por lo siguiente:

	31 de diciembre de 2023			30 de junio de 2023		
	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable	Costo de adquisición	Costo amortizado	Valor razonable
	(En bolívares)					
Colocaciones a plazo en instituciones financieras privadas del país						
Banco Exterior, C.A., Banco Universal, con tasas de interés anual entre el 20% y 60%, y vencimiento en enero de 2024 (entre el 22% y 65%, y vencimiento en julio de 2023 al 30 de junio de 2023)	5.623.180	5.623.180	5.623.180	(1) - (a)	3.103.013	3.103.013
Banco Nacional de Crédito, C.A., Banco Universal, con tasas de interés anual entre el 5% y 45%, y vencimiento en enero de 2024 (entre el 5% y 40%, y vencimiento en julio de 2023 al 30 de junio de 2023)	3.109.878	3.109.878	3.109.878	(1) - (a)	2.510.868	2.510.868
Venezolano de Crédito, S.A., Banco Universal, con tasa de interés anual del 50%, y vencimiento en enero de 2024 (del 55% y vencimiento en julio de 2023 al 30 de junio de 2023)	1.034.722	1.034.722	1.034.722	(1) - (a)	1.042.778	1.042.778
Banescos Banco Universal, C.A., con tasas de interés anual entre el 20% y 45%, y vencimiento en enero de 2024 (entre el 28% y 35%, y vencimiento en julio de 2023 al 30 de junio de 2023)	2.791.378	2.791.378	2.791.378	(1) - (a)	975.572	975.572
Banco Fondo Común, C.A., Banco Universal, con tasa de interés anual del 50%, y vencimiento en enero de 2024	<u>1.186.800</u>	<u>1.186.800</u>	<u>1.186.800</u>	(1) - (a)	-	-
	<u>13.745.958</u>	<u>13.745.958</u>	<u>13.745.958</u>	(1) - (a)	<u>7.632.231</u>	<u>7.632.231</u>
Obligaciones emitidas por empresas privadas del país						
Papeles comerciales						
Mercantil Servicios Financieros, C.A., con valor nominal de Bs 3.985.310, rendimientos anuales entre el 65% y 70%, y vencimientos entre febrero y abril de 2024 (valor nominal de Bs 1.196.247; tasa de interés anual del 70% y vencimientos entre julio y agosto de 2023 al 30 de junio de 2023)	3.985.310	3.985.310	3.985.310	(2) - (b)	1.196.247	1.196.247
Sterilix, C.A., con valor nominal por Bs 1.065.300, rendimiento anual del 75% y vencimiento en abril de 2024 (valor nominal de Bs 557.400, tasa de interés anual del 70% y vencimientos entre julio y agosto de 2023 al 30 de junio de 2023)	1.065.300	1.065.300	1.065.300	(2) - (b)	557.400	557.400
Industrias Iberia, C.A., con valor nominal de Bs 800.000, tasa de interés anual del 70% y vencimiento en enero de 2024 (valor nominal de Bs 1.238.000 y vencimientos entre septiembre y octubre de 2023 al 30 de junio de 2023)	800.000	800.000	800.000	(2) - (b)	1.238.000	1.238.000
Agrícola Dugli, C.A., con valor nominal de Bs 414.000, tasa de interés anual del 70% y vencimiento en octubre de 2023	-	-	-	-	414.000	414.000
General de Alimentos NISA C.A. (GENICA), con valor nominal de Bs 168.000, tasa de interés anual del 70% y vencimiento en septiembre de 2023	<u>5.850.619</u>	<u>5.850.619</u>	<u>5.850.619</u>	-	<u>168.000</u>	<u>168.000</u>
					<u>3.973.647</u>	<u>3.973.647</u>
Participación en empresas privadas no financieras del país						
Trigolven, C.A., con participación en 10.000 acciones, con valor nominal de Bs 215 cada una al 31 de diciembre (valor nominal de Bs 168 al 30 de junio de 2023)	2.152.163	2.152.163	2.152.163	(1) - (c)	1.676.772	1.676.772
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación						
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, con valor nominal de US\$3.316.000, valor en libros de US\$308.450, tasas de interés anual entre el 765% y 9,25%, y vencimientos entre abril de 2023 y 2028 (valor en libros de US\$11.609 al 30 de junio de 2023) (Nota 3)	21.815.333	11.063.932	11.063.932	(2) - (d)	16.996.514	8.708.247
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), con valor nominal de US\$5.619.600, valor en libros de US\$242.866, y tasas de interés anual entre el 5,37% y 5,50%, y vencimientos entre abril de 2027 y 2037 (valor en libros de US\$249.785 al 30 de junio de 2023) (Nota 3)	<u>37.717.308</u>	<u>8.711.445</u>	<u>8.711.445</u>	(2) - (d)	<u>29.385.723</u>	<u>6.980.539</u>
	<u>59.532.441</u>	<u>19.775.377</u>	<u>19.775.377</u>	-	<u>46.382.237</u>	<u>15.688.786</u>
	<u>81.281.172</u>	<u>41.524.108</u>	<u>41.524.108</u>	-	<u>59.264.887</u>	<u>28.271.436</u>

- Corresponde a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable.
- Valor razonable estimado determinado por las operaciones de compra y venta del mercado secundario de acuerdo con pantallas de valoración o curvas de rendimiento, el cual se presenta a su valor equivalente en bolívares al tipo de cambio oficial.

Custodios de las inversiones

- Colocaciones en custodia de las respectivas instituciones bancarias
- Caja Venezolana de Valores, S.A.
- Banco del Caribe, C.A. Banco Universal
- Clearstream Banking

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores de acuerdo con sus plazos de vencimiento:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)			
Hasta 6 meses	19.596.567	19.596.567	11.205.878	11.205.878
Entre 1 y 3 años	4.838.799	4.838.799	3.770.320	3.770.320
Más de 3 años	<u>17.088.742</u>	<u>17.088.742</u>	<u>13.595.238</u>	<u>13.595.238</u>
	<u>41.524.108</u>	<u>41.524.108</u>	<u>28.571.436</u>	<u>28.571.436</u>

Al 31 de diciembre de 2023 los rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores ascienden a Bs 690.354 (Bs 443.560 al 30 de junio de 2023).

Los títulos valores emitidos o avalados por la Nación han generado rendimientos por cobrar por US\$3.652.051, equivalentes a Bs 130.996.885 (US\$3.359.417, equivalentes a Bs 93.882.803 al 30 de junio de 2023), los cuales están vencidos y, por lo tanto, no han sido registrados en los estados financieros combinados del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2023 las inversiones en títulos valores incluyen títulos emitidos o avalados por la Nación, los cuales se encuentran vencidos, con valor nominal de US\$103.482.500, equivalentes a Bs 3.711.855.565 (Bs 2.891.984.571 al 30 de junio de 2023) y rendimientos vencidos por cobrar de US\$12.603.270, equivalentes a Bs 452.071.766 (Bs 352.213.002 al 30 de junio de 2023), que se encuentran provisionados en su totalidad, y que forman parte del fideicomiso de inversión de Corpoelec. El custodio de estos títulos es Clearstream Banking. A continuación se presenta el detalle de dichos títulos valores vencidos:

	31 de diciembre de 2023			30 de junio de 2023		
	Monto de capital	Rendimientos por cobrar	Total	Monto de capital	Rendimientos por cobrar	Total
	(En bolívares)					
Títulos valores emitidos o avalados por la Nación						
Bonos Soberanos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, que vencieron en Diciembre de 2018 y valor nominal de US\$45.980.000	1.649.275.092	173.175.975	1.822.451.067	1.284.964.413	134.922.892	1.419.887.305
Octubre de 2019 y valor nominal de US\$26.565.000	952.870.657	184.620.929	1.137.491.586	742.389.727	143.839.754	886.229.481
Diciembre de 2020 y valor nominal de US\$9.417.500	301.930.689	63.406.212	365.336.901	235.236.797	49.400.325	284.637.122
Mayo de 2023 y valor nominal de US\$2.270.000	81.423.542	-	81.423.542	63.461.113	-	63.461.113
	<u>2.985.499.980</u>	<u>421.203.116</u>	<u>3.406.703.096</u>	<u>2.326.052.050</u>	<u>328.162.971</u>	<u>2.654.215.021</u>
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), que vencieron en octubre de 2020 y valor nominal de US\$20.250.000	726.355.385	30.868.650	757.224.035	565.932.521	24.050.031	589.982.552
	3.711.855.365	452.071.766	4.163.927.131	2.891.984.571	352.213.002	3.244.197.573
Provisión por títulos valores vencidos	<u>(3.711.855.365)</u>	<u>(452.071.766)</u>	<u>(4.163.927.131)</u>	<u>(2.891.984.571)</u>	<u>(352.213.002)</u>	<u>(3.244.197.573)</u>

A efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo N° 51 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la gerencia de Bancaribe ha gestionado el traspaso de los títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera que se encuentran en custodia del Clearstream Banking al BCV, para lo cual el BCV ha manifestado que se encuentra evaluando las formalidades legales para concluir este proceso. El 29 de diciembre de 2021 Bancaribe envió comunicación al BCV, requiriéndole información en relación con la transferencia de dicha custodia, donde el BCV el 5 de enero de 2022, mediante el Oficio VOI-GARI-DLO-002, indicó que las gestiones efectuadas han sido infructuosas, posiblemente debido a las sanciones impuestas al BCV por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC), del Departamento del Tesoro de Estados Unidos de América, la cual limita a Clearstream Banking realizar el movimiento de los títulos en cuestión. Adicionalmente, el BCV el 24 de febrero de 2022, mediante el Oficio VOI-GARI-DLO-003, indicó que concertó con la Caja Venezolana de Valores, S.A. (CVV), un mecanismo operativo para la transferencia de las posiciones de las carteras de títulos valores a que se refiere la citada disposición (la custodia del BCV); razón por la cual, Bancaribe podría gestionar ante la CVV, el traspaso de la custodia de los títulos valores emitidos o avalados por la Nación en moneda extranjera que se encuentran en custodia del Clearstream Banking. Posteriormente, Bancaribe el 23 de agosto de 2022 le indicó al BCV que estableció contacto con la CVV, quien indicó que Bancaribe debe gestionar ante Clearstream Banking el traspaso de custodia de los referidos títulos valores, a los fines de que el BCV pueda monitorear los saldos y movimientos de dichas cuentas; sin embargo, Bancaribe solicita al BCV certificación requerida por la CVV a los fines de dar continuidad a las gestiones necesarias, a lo cual el BCV el 6 de septiembre de 2022 emitió la referida certificación. Bancaribe el 19 de julio de 2023 notificó a la Sudeban las gestiones y avances para el traspaso de la custodia de los referidos títulos valores a la CVV. A la fecha de aprobación de estos estados financieros, Bancaribe continúa junto a la CVV y Clearstream Banking, definiendo los mecanismos operativos y legales para realizar el referido traspaso.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los otros activos están conformados por préstamos y anticipos otorgados a los colaboradores con garantía sobre el saldo de sus prestaciones sociales, que se encuentran depositadas en el fideicomiso, y están relacionadas con planes de fideicomisos de indemnizaciones laborales de compañías públicas y privadas. Estos préstamos son de corto plazo y no devengan intereses.

Los otros activos están conformados como se detalla a continuación:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Colaboradores de Bancaribe	2.719.570	1.291.158
Fideicomisos privados de prestaciones sociales y cajas de ahorro	30.735.464	14.146.786
Entidades oficiales y del Estado	<u>3.219.095</u>	<u>2.494.178</u>
	<u>36.674.129</u>	<u>17.932.122</u>

Al 31 de diciembre de 2023 existen fideicomisos de indemnizaciones laborales a favor de los colaboradores de Bancaribe por Bs 3.426.061 (Bs 1.715.094 al 30 de junio de 2023).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023 el Fideicomiso de Bancaribe mantiene rendimientos por cobrar por otros activos, provenientes de fideicomiso de administración por US\$58.037, equivalentes a Bs 2.081.753.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el Fideicomiso de Bancaribe ha pagado comisiones a Bancaribe por Bs 9.136.124 y Bs 6.453.273, respectivamente, conforme a la remuneración establecida en los contratos de fideicomiso firmados entre los fideicomitentes y Bancaribe en su condición de fiduciario; la misma se calcula sobre el capital promedio mensual del Fondo Fiduciario y se deduce del producto o capital, dependiendo de las condiciones establecidas en cada contrato, Nota 15.

El 22 de mayo de 2013, en la Gaceta Oficial N° 40.172, se publicó la Providencia N° 0010 del 21 de mayo de 2013, emitida por la Oficina Nacional del Tesoro, denominada "Providencia Administrativa que regula la devolución al Tesoro de las sumas acreditadas en los fideicomisos constituidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados que se encuentran inmovilizados por más de cuatro meses"; en la cual se establece que los órganos y entes de la República Bolivariana de Venezuela que hayan constituido fideicomisos con recursos presupuestarios en la banca pública o privada, sin haber realizado desembolsos o pagos relacionados con su objeto por períodos iguales o superiores a 4 meses, a excepción de los fideicomisos laborales, deberán enterar tanto el capital fiduciario como los dividendos generados a las cuentas del Tesoro Nacional. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los fideicomisos constituidos por la República Bolivariana de Venezuela o sus entes descentralizados corresponden principalmente a fideicomisos de indemnizaciones laborales y de administración, los cuales han tenido movilización durante los últimos 4 meses.

La Resolución N° 083.12 del 11 de junio de 2012, emitida por la Sudeban, establece en su Artículo N° 22 que los fondos de los fideicomisos no podrán superar cinco veces el total del patrimonio del banco. En el caso de superar este límite, de acuerdo con el Artículo N° 23 de la mencionada Resolución, deberán tener autorización de la Sudeban siempre y cuando se trate de fideicomisos que provengan del sector público y estén destinados a la ejecución de obras de desarrollo socioeconómico de gran repercusión a nivel nacional, o por instrucciones del Ejecutivo Nacional. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, los fondos fideicomitidos no exceden de cinco veces el patrimonio de Bancaribe, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 083.12.

19. Instrumentos Financieros con Riesgo Fuera del Balance General

Instrumentos financieros relacionados con créditos

Bancaribe tiene obligaciones pendientes relacionadas con cartas de crédito, garantías otorgadas y líneas de crédito para satisfacer las necesidades de sus clientes. Debido a que gran parte de sus compromisos de crédito pueden vencer sin que tengan fondos girados, el monto total de las obligaciones no necesariamente representa requerimientos de efectivo a futuro. Los compromisos otorgados para la extensión de créditos, cartas de crédito y garantías otorgadas por Bancaribe se incluyen en cuentas de orden.

a) Garantías otorgadas

Bancaribe otorga, después de un análisis de riesgo crediticio y dentro de su línea de crédito, garantías a solicitud de ciertos clientes, las cuales se emiten a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Los montos garantizados por Bancaribe al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 ascienden a Bs 48.103.759 y Bs 37.441.490, respectivamente, Nota 18.

b) Límites de crédito

Acuerdos contractuales para límites de crédito son otorgados a los clientes previa evaluación de los riesgos crediticios y, de ser necesario, Bancaribe comúnmente solicita la constitución de garantías que cubran el riesgo de cada cliente. Estos contratos se otorgan por un período de tiempo específico, en la medida en que no haya violación a las condiciones establecidas en el contrato (Nota 18). Asimismo, Bancaribe puede ejercer la opción de anular un compromiso de crédito a un cliente específico. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, a excepción de las líneas de crédito de tarjetas de crédito, Bancaribe no mantiene líneas de créditos negociadas no utilizadas por los clientes.

El riesgo al cual está expuesto Bancaribe, relacionado con el no cumplimiento por parte de clientes con sus obligaciones en cuanto a la extensión de crédito y las garantías escritas, está representado por los montos contractuales teóricos de dichos instrumentos de crédito. Bancaribe aplica las mismas políticas de crédito, tanto para las obligaciones por compromisos de crédito como para el otorgamiento de préstamos.

En general, para otorgar créditos, Bancaribe evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que Bancaribe lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros aspectos, por depósitos bancarios, cesión de cuentas por cobrar, hipotecas sobre propiedades, equipos o garantías sobre inversiones en títulos valores.

Bancaribe mantiene en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos, provisión para créditos contingentes equivalente al 1% de los montos garantizados, Nota 13.

20. Patrimonio

a) Capital social y capital autorizado

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, el capital social pagado de Bancaribe está representado por:

	N° de acciones	Valor nominal	Capital social pagado
	(En bolívares)		
Tipo de acciones			
Acciones comunes Clase "A"	138.666.662	0,0005	69.333
Acciones comunes Clase "B"	27.733.338	0,0005	13.867
	<u>166.400.000</u>		<u>83.200</u>

Aumentos de capital social

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de septiembre de 2021, se aprobó aumentar el capital social de Bancaribe en Bs 13.350 con cargo a aportes patrimoniales no capitalizados. La Sudeban el 15 de diciembre de 2022, mediante el Oficio SIB-II-GGR-GA-09314 previa opinión favorable del Osfín, autorizó a Bancaribe aplicar contra la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados Bs 13.350, equivalentes a 26.700.000 acciones, con valor nominal de Bs 0,0005 cada una. Bancaribe, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023, registró el referido aumento de capital autorizado por la Sudeban, al completar su inscripción en el registro mercantil correspondiente.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 4 de agosto de 2022, se aprobó la propuesta para aumentar el capital social en Bs 9.900.800 para ubicarlo en Bs 9.984.000, a través del incremento del valor nominal de las acciones a Bs 0,06 cada una. Este aumento de capital social se efectuará mediante: i) capitalización de Bs 6.552.368 de los recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados; y ii) capitalización de Bs 3.348.432 de los resultados acumulados registrados en el superávit restringido. Con este aumento, Bancaribe dio cumplimiento al capital social mínimo requerido por la Sudeban, equivalente a 3% del total activo al 31 de diciembre de 2021 o al equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2023, se aprobó la propuesta para aumentar el capital social en Bs 39.936.000 para ubicarlo en Bs 49.920.000, a través del incremento del valor nominal de las acciones a Bs 0,30 cada una. Este aumento de capital social se efectuará mediante: i) capitalización de Bs 23.961.600 de los recursos recibidos en dinero en efectivo registrados en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados; y ii) capitalización de Bs 15.974.400 de los resultados acumulados registrados en el superávit restringido. Con este aumento, Bancaribe dio cumplimiento al capital social mínimo requerido por la Sudeban, equivalente a 3% del total activo al 31 de diciembre de 2022 o al equivalente a 1.200.000 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicado por el BCV.

A continuación se presentan los aumentos de capital aprobados en Asambleas de Accionistas que a la fecha se encuentran pendientes de autorización para su capitalización:

Fecha de la Asamblea	Tipo de aumento	Monto del aumento	Forma de aumento	Entes reguladores pendientes de autorización
		(En bolívares)		
4 de agosto de 2022	Aumento del valor de la acción a Bs 0,06 cada una	6.552.368	Con cargo a aportes patrimoniales no capitalizados	Sudeban y/u Osfín
		3.348.432	Con cargo a superávit restringido	Sudeban y/u Osfín
22 de junio de 2023	Aumento del valor de la acción a Bs 0,30 cada una	23.961.600	Con cargo a aportes patrimoniales no capitalizados	Sudeban y/u Osfín
		15.974.400	Con cargo a superávit restringido	Sudeban y/u Osfín
		<u>49.936.800</u>		

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, las acciones suscritas por los accionistas de Bancaribe se identifican como acciones comunes nominativas no convertibles al portador distribuidas de la siguiente forma:

	Clase de acción	Número de acciones	Participación %
Accionistas			
Inversiones Panglos, C.A.	A	54.988.505	33,05
Inversiones Nanaya, C.A.	A	29.984.602	18,02
Otros minoritarios	A y B	81.426.893	48,93
		<u>166.400.000</u>	<u>100,00</u>

Al 31 de diciembre de 2023 los otros accionistas minoritarios están compuestos por 1.642 personas naturales y 113 personas jurídicas, los cuales individualmente poseen una participación accionaria menor al 5% (1.114 personas naturales y 108 personas jurídicas al 30 de junio de 2023).

A la fecha de autorización de estos estados financieros, se encuentra pendiente de autorización de la Sudeban, reforma estatutaria acordada en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 9 de marzo de 2023, la cual tuvo por único objeto establecer un solo tipo de acciones comunes, con iguales derechos y obligaciones.

Carta de crédito - Garantía de la prima en acciones

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de diciembre de 1997, se aprobó aumentar el capital social de Bancaribe, mediante la emisión de 17.777.778 nuevas acciones preferidas, con voto limitado, denominadas Clase "B", las cuales fueron suscritas en su totalidad por Scotia International Limited (SIL), empresa poseída en un 100% por BNS, institución domiciliada en Canadá. La suscripción de cada nueva acción establecía la obligación de pagar a Bancaribe una prima, cuyo monto es la diferencia entre US\$3.30 y el valor nominal de las acciones (que a esa fecha era de Bs 0,000001 cada una), equivalente a US\$82.500.000. La prima era pagada por SIL cuando era requerido por la Junta Directiva de Bancaribe y la misma estaba garantizada por una carta de crédito irrevocable ("la Carta de Crédito", emitida en enero de 1998 por BNS, a favor de Bancaribe, equivalente a ese mismo monto).

En reunión de Junta Directiva de fecha 9 de diciembre de 2021, se había aprobado la más reciente extensión del plazo de vigencia de dicha carta de crédito hasta el 30 de diciembre de 2022, de la prima no cobrada al 30 de junio de 2022 que era de US\$10.079.084.

En reunión de Junta Directiva del 20 de octubre de 2022, se presentó a los directores una propuesta relacionada con la Carta de Crédito, la cual fue aprobada teniendo en consideración lo siguiente:

- La voluntad manifiesta por BNS de no volver a renovar la Carta de Crédito.
- La decisión de Bancaribe de no hacer un llamado a la Carta de Crédito existente antes de su vencimiento, sino de mantener vigente la garantía, para así seguirse reservando la posibilidad de hacer uso de dichos recursos en la oportunidad que sea más conveniente para Bancaribe y sus accionistas.
- La disposición de Bancaribe Curacao de emitir una nueva carta de crédito en condiciones esencialmente idénticas a la Carta de Crédito preexistente, para así garantizar el saldo insoluto de la obligación de pago de prima por suscripción de acciones.

Con base en la aprobación por parte de la Junta Directiva de Bancaribe de la propuesta antes descrita, el 26 de octubre de 2022 Bancaribe, SIL, BNS y Bancaribe Curacao suscribieron un acuerdo de cesión "El Acuerdo de Cesión" en el cual las partes acordaron:

- SIL autoriza a transferir el saldo y el monto de la prima no cobrada a Bancaribe Curacao, y se asigna a Bancaribe Curacao la obligación de suscripción y el acuerdo de pago del saldo pendiente de la prima en acciones.
- BNS cancela la Carta de Crédito a partir de la transferencia y recepción por parte de Bancaribe Curacao del monto de la obligación de pago de la prima en la suscripción de las acciones.
- Bancaribe Curacao queda irrevocablemente autorizado y ordenado a emitir una nueva carta de crédito a beneficio de Bancaribe idéntica en sustancia y términos a la Carta de Crédito una vez recibido el saldo pendiente de pago de la prima de acciones.

En octubre de 2022 SIL vendió su participación accionaria, dejando de ser accionista de Bancaribe a partir de esa fecha.

El 26 de octubre de 2022 Bancaribe Curacao emitió una nueva carta de crédito irrevocable a favor de Bancaribe por US\$10.079.007 en condiciones esencialmente idénticas a la Carta de Crédito para así garantizar el saldo insoluto de la obligación de pago de la prima por suscripción de acciones.

En junio de 2023 Bancaribe aplicó US\$900.000, equivalentes a Bs 24.111.000 de esta carta de crédito en Bancaribe Curacao, los cuales fueron depositados en una cuenta de disponibilidades de bancos correspondientes del exterior con abono a la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados del patrimonio. Bancaribe al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 mantiene US\$9.179.007, equivalentes a Bs 329.245.461 y Bs 256.518.356, respectivamente, por garantía mediante esta carta de crédito stand-by de pago en Bancaribe Curacao, Notas 18 y 21.

Decreto de dividendos

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de septiembre de 2023, se aprobó la propuesta de decreto y pago de dividendo en efectivo por Bs 26.274.560 con cargo a la cuenta de Superávit por aplicar, a ser distribuido a los titulares de las Acciones comunes Clase "A" y Clase "B"; a razón de Bs 0,1579 por cada acción. Asimismo, se acordó que, a efectos de esta decisión, sean considerados aquellos accionistas que aparezcan registrados en el Libro de Accionistas al 22 de septiembre de 2023. Bancaribe efectuó el pago del referido dividendo a sus accionistas el 27 de septiembre de 2023.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 9 de marzo de 2023, se aprobó la propuesta de decreto y pago de dividendo en efectivo por Bs 19.968.000 con cargo a la cuenta de Superávit por aplicar, a ser distribuido a los titulares de las Acciones comunes Clase "A" y Clase "B"; a razón de Bs 0,1429 por cada acción. Asimismo, se acordó que, a efectos de esta decisión, sean considerados aquellos accionistas que aparezcan registrados en el Libro de Accionistas al 17 de marzo de 2023. Bancaribe efectuó el pago del referido dividendo a sus accionistas el 24 de marzo de 2023.

b) Reservas de capital

Reserva legal

Bancaribe, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de la reserva legal haya alcanzado este límite, Bancaribe registrará como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social.

Fondo Social para Contingencias

El 14 de diciembre de 2011, en la Gaceta Oficial N° 39.820, se publicó la Resolución N° 305.11 emitida por la Sudeban el 28 de noviembre de 2011, denominada "Normas relativas al Fondo Social para Contingencias", en la cual se establecen los lineamientos para la contabilización de dicho Fondo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 45 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Bancaribe mantiene un fideicomiso del Fondo Social para Contingencias en el Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal (Nota 5-b), que ha sido creado en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de las Instituciones del Sector Bancario para garantizarle a los colaboradores el pago de sus acreencias laborales en caso de que se acuerde la liquidación de la institución bancaria. Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe constituyó apartado de Bs 416 por este concepto, los cuales fueron transferidos al Fideicomiso en el Venezolano de Crédito, S.A. Banco Universal en enero de 2024 y julio de 2023, respectivamente.

Reservas voluntarias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe mantiene en la cuenta de Reservas de capital Bs 106.052 como reservas voluntarias.

A continuación se presenta la composición de las reservas de capital por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023:

	Reserva legal	Fondo Social para Contingencias	Reservas voluntarias	Total reservas de capital
	(En bolívares)			
Saldos al 31 de diciembre de 2022	69.850	349	106.052	176.251
Aumento de reserva legal	13.350	-	-	13.350
Creación del Fondo Social para Contingencias	-	416	-	416
Saldos al 30 de junio de 2023	83.200	765	106.052	190.017
Creación del Fondo Social para Contingencias	-	416	-	416
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>83.200</u>	<u>1.181</u>	<u>106.052</u>	<u>190.433</u>

c) Resultados acumulados

Superávit restringido

Superávit restringido según la Resolución N° 329.99

De acuerdo con lo establecido por la Sudeban en la Resolución N° 329.99, las instituciones bancarias deben reclasificar a la cuenta de Superávit restringido, el equivalente al 50% de los resultados del semestre, netos de apartados para reserva legal, el fondo social para contingencias y ganancias generadas por operaciones de la afiliada. Los montos incluidos en el superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y de acuerdo con la Circular SIB-II-GGR-GNP-04201 emitida por la Sudeban el 28 de junio de 2023 sólo podrán ser utilizados para aumentos de capital social previa aprobación de este ente regulador. Asimismo, Bancaribe, para la aplicación que estime dar al superávit restringido por cualquiera de estos conceptos, deberá obtener previamente la autorización de la Sudeban. Bancaribe, durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2023 reclasificó a la cuenta de Superávit restringido Bs 18.370.019, equivalentes al 50% de los resultados del semestre.

Participación patrimonial de su afiliada Consorcio Credicard, C.A.

Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por la Sudeban en la Circular SIB/GT/DET/3828 de fecha 8 de junio de 1999, Bancaribe al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023 mantiene en la cuenta de Superávit restringido Bs 209.734.469 y Bs 102.912.201, respectivamente, provenientes de los resultados acumulados de la Afiliada.

A continuación se presenta la composición de superávit restringido por los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023:

	Superávit restringido de acuerdo con la Resolución N° 329.99	Participación patrimonial de su afiliada Consorcio Credicard, C.A.	Total
	(En bolívares)		
Saldos al 31 de diciembre de 2022	20.606.635	63.755.672	84.362.307
Ajuste al pasivo de utilidades estatutarias al 31 de diciembre de 2022 instruido por la Sudeban y aprobado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 9 de marzo de 2023	1.631.512	-	1.631.512
Reclasificación a superávit restringido del 50% del semestre	18.370.019	-	18.370.019
Reclasificación del dividendo cobrado en efectivo de la Afiliada	-	(37.350.000)	(37.350.000)
Reclasificación del ingreso proveniente de participación patrimonial en la Afiliada	-	<u>76.506.529</u>	<u>76.506.529</u>
Saldos al 30 de junio de 2023	40.608.166	102.912.201	143.520.367
Reclasificación a superávit restringido del 50% de la aplicación de las ganancias por fluctuaciones cambiarias al resultado neto del semestre	24.780.308	-	24.780.308
Reclasificación a superávit restringido del 50% del decreto de dividendos de la Afiliada de acuerdo con instrucciones de la Sudeban	18.675.000	-	18.675.000
Reclasificación del ingreso proveniente de participación patrimonial en la Afiliada	-	<u>106.822.268</u>	<u>106.822.268</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>84.063.474</u>	<u>209.734.469</u>	<u>293.797.943</u>

Saldo deudor de los resultados acumulados

Producto de la reclasificación del ingreso proveniente de la participación patrimonial en Consorcio Credicard, C.A. al superávit restringido por Bs 106.822.268 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo dispuesto en la antes referida Circular SIB-II-GT-DET-3828, la reclasificación del 50% de la aplicación de las ganancias por fluctuaciones cambiarias al resultado neto del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2023 equivalente a Bs 24.780.308, de acuerdo con lo instruido por la Sudeban mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-08712 del 29 de diciembre de 2023, en referencia a la Resolución N° 329.99, al 31 de diciembre de 2023, y ganancia actuarial de las obligaciones por prestaciones sociales de los colaboradores de Bs 5.147.554 Bancaribe presenta en el estado de cambios en el patrimonio, en el rubro de Saldo deudor de los resultados acumulados, un saldo de Bs 29.505.981; no obstante, a dicha fecha el resultado acumulado del Bancaribe es de una utilidad de Bs 264.295.081.

Apartado para utilidades estatutarias

Los estatutos de Bancaribe establecen la posibilidad de constituir un apartado por utilidades estatutarias de hasta un máximo del 5% del resultado del semestre para ser distribuido entre los miembros de la Junta Directiva. El 10 de julio de 2023 la Junta Directiva de Bancaribe, por la gestión operativa del semestre finalizado el 30 de junio de 2023, acordó la constitución de un apartado por este concepto de Bs 5.663.017, el cual fue registrado con cargo a los resultados acumulados a la cuenta de Superávit por aplicar, aprobado el 14 de septiembre de 2023 en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Nota 13.

El 6 de enero de 2023 la Junta Directiva, por la gestión operativa del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2022, propuso la constitución de un apartado de Bs 3.262.674 para utilidades estatutarias. La Sudeban mediante el Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-001173 del 8 de marzo de 2023 señaló un criterio distinto respecto al cálculo de la distribución del resultado neto del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2022, el cual originó una disminución del apartado de utilidades estatutarias de Bs 1.803.513. Considerando lo anterior, el 9 de marzo de 2023 en Asamblea General Ordinaria de Accionistas se aprobó la propuesta de la Junta Directiva de distribuir utilidades estatutarias por Bs 1.459.161.

Utilidad líquida por acción

El cálculo de la utilidad líquida por acción común Clase "A" y acción preferida Clase "B" se realizó como se muestra a continuación:

	Semestres finalizados el	
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Utilidad neta del semestre en bolívares	<u>96.949.457</u>	<u>113.260.332</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación (acciones)	<u>166.400.000</u>	<u>152.414.286</u>
Utilidad por acción en bolívares	<u>0,58263</u>	<u>0,74311</u>

d) Índices de capital de riesgo

Los índices requeridos y mantenidos por Bancaribe, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con el Manual de Contabilidad para Bancos, se indican a continuación:

	Porcentaje mínimo requerido	Porcentaje mantenido	
		31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
Índice de adecuación de patrimonio total	12	31,68	46,76
Índice de adecuación de patrimonio contable	9	17,37	21,59

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece que las instituciones bancarias calcularán el índice de adecuación de patrimonio total, el cual en ningún caso puede ser inferior al 12% de sus activos y operaciones contingentes, ponderadas por niveles de riesgos, regulado en la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009. Adicionalmente, en la mencionada Resolución se establece que los bancos e instituciones financieras calcularán, con frecuencia mensual, el índice de adecuación de patrimonio contable, mediante la división del monto del patrimonio contable más la gestión operativa, entre el valor del activo total, el cual, de acuerdo con la Resolución N° 117.14 del 25 de agosto de 2014, no deberá ser inferior al 9%.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe realiza el cálculo del índice de capital de riesgo legal global y el índice de patrimonio sobre activos totales, con base en lo establecido en las normativas vigentes.

21. Saldos y Transacciones con la Afiliada y Entidades Relacionadas

Bancaribe, en el curso normal de su negocio, efectúa transacciones con su Afiliada y entidades relacionadas, cuyos efectos se incluyen en los estados financieros. Es posible que los términos de algunas de estas transacciones no fuesen los mismos a aquéllos que pudieran resultar de transacciones realizadas entre partes no relacionadas entre sí.

A continuación se detallan los saldos y transacciones que mantiene Bancaribe con sus entidades relacionadas:

	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2023
	(En bolívares)	
Bancos y corresponsales del exterior		
Bancaribe Curacao Bank N.V., equivalente a US\$4.387.489 y €15.000 (US\$6.627.102 y €15.000 al 30 de junio de 2023)	157.972.337	185.659.805
Bancaribe International Bank, Inc., equivalente a US\$888.723 (US\$1.654.640 al 30 de junio de 2023)	<u>31.877.972</u>	<u>46.240.912</u>
	<u>189.850.309</u>	<u>231.900.717</u>
Inversiones en títulos valores		
Certificados de depósito mantenidos hasta su vencimiento		
Bancaribe Curacao Bank N.V., equivalente a US\$3.000.000 (Nota 5-a)	107.608.200	83.838.600
Bancaribe International Bank, Inc., equivalente a US\$1.000.000 (US\$4.000.000 al 30 de junio de 2023) (Nota 5-a)	<u>35.869.400</u>	<u>111.784.800</u>
	<u>143.477.600</u>	<u>195.623.400</u>
Depósitos restringidos en empresas privadas de la Nación Corporación Suiche 7B, C.A. (Nota 5-b)	<u>1.281.330</u>	-
	<u>144.758.930</u>	<u>195.623.400</u>
Rendimiento por cobrar		
Bancaribe Curacao Bank N.V., equivalente a US\$23.312 (US\$275.641 al 30 de junio de 2023)	836.205	7.703.148
Bancaribe International Bank, Inc., equivalente a US\$19.995 (US\$34.470 al 30 de junio de 2023)	717.191	963.289
Fideicomiso Banco del Caribe, C.A., Banco Universal, incluyen US\$42.324 (US\$40.790 al 30 de junio de 2023)	<u>1.639.610</u>	<u>1.208.501</u>
	<u>3.193.006</u>	<u>9.874.938</u>
Inversiones en empresas afiliadas		
Consortio Credicard, C.A. (Nota 8)	321.420.425	172.840.786
Corporación Andina de Fomento (CAF) (Notas 4 y 8)	7.760.998	5.252.997
The Global Provider of Secure Financial Messaging Service (SWIFT) (Notas 4 y 8)	<u>370.561</u>	<u>284.554</u>
	<u>329.551.984</u>	<u>178.378.337</u>
Otros activos		
Consortio Credicard, C.A. (Nota 10)	<u>9.341.025</u>	<u>6.606.983</u>
Captaciones del público		
Consortio Credicard, C.A., incluye US\$520 al 31 de diciembre de 2023	1.298.078	4.558.628
Fideicomiso Banco del Caribe, C.A., Banco Universal, incluye US\$239.549 (US\$355.341 al 30 de junio de 2023)	<u>10.801.346</u>	<u>11.120.717</u>
	<u>12.099.424</u>	<u>15.679.345</u>
Otros financiamientos obtenidos (Nota 12)		
Bancaribe Curacao Bank N.V.	<u>67.263</u>	<u>44.934</u>
Acumulaciones y otros pasivos		
Apartado para utilidades estatutarias de la Junta Directiva (Notas 13 y 20)	-	<u>5.663.017</u>
Cuentas de orden		
Otras cuentas de orden		
Carta de crédito "stand by" otorgada por Bancaribe Curacao Bank N.V., equivalente a US\$9.179.007 (Nota 18)	<u>329.245.461</u>	<u>256.518.356</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores		
Bancaribe International Bank, Inc. (Nota 5)	2.216.620	1.548.478
Bancaribe Curacao Bank N.V. (Nota 5)	<u>2.057.102</u>	<u>1.455.697</u>
	<u>4.273.722</u>	<u>3.004.175</u>
Otros ingresos operativos		
Consortio Credicard, C.A. (ganancia por participación patrimonial) (Notas 8 y 15)	<u>106.822.268</u>	<u>76.506.529</u>
Otros gastos operativos		
Consortio Credicard, C.A. (Notas 8 y 16)	18.026.673	9.320.447
Corporación Suiche 7B, C.A. (Notas 8 y 16)	<u>9.155.279</u>	<u>4.718.572</u>
	<u>27.181.952</u>	<u>14.039.019</u>
Beneficios a directivos	<u>5.211.686</u>	<u>4.507.852</u>

22. Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Fogade) tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en las instituciones financieras venezolanas, hasta por un monto determinado por depositante.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos de capital privado regidos por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de Fogade.

El aporte semestral que los bancos deben efectuar a Fogade es el equivalente al 0,75%, aplicado sobre el total de los depósitos del público reflejados al final de cada semestre inmediatamente anterior a la fecha del pago, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por Fogade, y es pagado mensualmente mediante aportes equivalentes a 1/6. Dicho aporte se presenta en el rubro de Gastos de transformación.

23. Aporte Especial a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidos por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Sudeban.

La Sudeban, para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, estableció la cuota en 0,8 por mil del promedio de los activos correspondientes a los 2 meses anteriores al bimestre que corresponde el pago. Este aporte se presenta dentro del rubro de Gastos de transformación.

24. Encaje Legal

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un régimen de encaje legal para las instituciones financieras y corresponde al BCV controlar su cumplimiento, determinar las tasas de encaje y las normas para su constitución y cálculo, e imponer las sanciones por incumplimiento.

El BCV, mediante la Resolución N° 22-01-01 del 27 de enero de 2022, publicada en Gaceta Oficial el 4 de febrero de 2022, establece que los bancos deben mantener un encaje legal mínimo del 73% sobre las obligaciones netas e inversiones cedidas y establece en 31% el encaje para las captaciones en divisas extranjeras. Esta medida podría limitar la actividad de intermediación financiera de Bancaribe. Asimismo, se establece que la tasa de interés base que pagarán los bancos que presenten déficit

de encaje será de 9 puntos porcentuales adicionales a la tasa fijada por el BCV en sus operaciones ordinarias de descuento, redescuento y anticipo. Dicha tasa será incrementada de acuerdo con los supuestos que a continuación se indican:

- 2 puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje, entre 3 y 7 veces en el lapso de 30 días.
- 4 puntos porcentuales adicionales, si se incurre en un déficit de encaje a partir de 8 veces en un lapso de 30 días continuos, contados a partir del día en que ocurrió el primer incumplimiento.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe ha pagado intereses al BCV por los déficits que ha tenido de encaje legal de Bs 57.018.291 y Bs 32.057.016, respectivamente, los cuales forman parte del resultado neto en el rubro de Gastos operativos varios, Nota 16.

La constitución del encaje legal deberá realizarse en moneda de curso legal independientemente de la moneda en la que se encuentren expresadas las operaciones que dieron su origen. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe cumple con el monto del encaje legal requerido, Nota 3.

25. Contingencias

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, existen juicios y reclamos pendientes de sentencia en contra de Bancaribe; la gerencia de Bancaribe no tiene conocimiento de algún otro reclamo fiscal, laboral u otro pendiente que pueda tener un efecto importante sobre la situación financiera o sobre los resultados de sus operaciones. Asimismo, la gerencia, de acuerdo con opinión de sus asesores legales, considera que los reclamos pendientes de sentencias serían favorables para Bancaribe.

26. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de los activos y pasivos financieros:

	31 de diciembre de 2023							Total
	Vencimientos							
	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2026	31 de diciembre de 2026	Mayor a diciembre de 2026	
	(En bolívares)							
Activo								
Disponibilidades	2.630.192.958	-	-	-	-	-	-	2.630.192.958
Inversiones en títulos valores	238.359.287	-	-	-	-	-	-	238.359.287
Cartera de créditos	931.284.205	469.135.467	48.652.194	-	-	-	-	1.449.071.866
Intereses y comisiones por cobrar	15.484.777	-	-	-	-	-	-	15.484.777
	<u>3.815.321.227</u>	<u>469.135.467</u>	<u>48.652.194</u>	-	-	-	-	<u>4.333.108.888</u>
Pasivo								
Captaciones del público	3.622.582.747	-	-	-	-	-	-	3.622.582.747
Otros financiamientos obtenidos	383.237.158	67.263	-	-	-	-	-	383.237.158
Intereses y comisiones por pagar	11.801.595	-	-	-	-	-	-	11.801.595
	<u>4.017.554.237</u>	<u>67.263</u>	-	-	-	-	-	<u>4.017.621.500</u>
	30 de junio de 2023							
	Vencimientos							
	31 de diciembre de 2023	30 de junio de 2024	31 de diciembre de 2024	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2025	30 de junio de 2026	Mayor a junio de 2026	Total
	(En bolívares)							
Activo								
Disponibilidades	1.912.890.566	-	-	-	-	-	-	1.912.890.566
Inversiones en títulos valores	228.191.494	-	-	-	-	-	-	228.191.494
Cartera de créditos	390.140.322	363.423.657	14.883.292	12.161.877	4.066	41.859	2.868.654	783.523.727
Intereses y comisiones por cobrar	14.962.932	-	-	-	-	-	-	14.962.932
	<u>2.546.185.314</u>	<u>363.423.657</u>	<u>14.883.292</u>	<u>12.161.877</u>	<u>4.066</u>	<u>41.859</u>	<u>2.868.654</u>	<u>2.939.568.719</u>
Pasivo								
Captaciones del público	2.196.286.420	-	-	-	-	-	-	2.196.286.420
Otros financiamientos obtenidos	362.908.115	-	-	-	-	-	-	362.908.115
Intereses y comisiones por pagar	2.873.964	-	-	-	-	-	-	2.873.964
	<u>2.562.068.499</u>	-	-	-	-	-	-	<u>2.562.068.499</u>

27. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros de Bancaribe, su saldo en libros, las principales premisas asumidas y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	31 de diciembre de 2023		30 de junio de 2023	
	Saldos en libros	Valor razonable	Saldo en libros	Valor razonable
	(En bolívares)			
Activo				
Disponibilidades	2.629.671.013	2.629.671.013	1.912.483.664	1.912.483.664
Inversiones en títulos valores	238.359.287	238.359.287	228.191.494	228.191.494
Cartera de créditos	1.395.824.529	1.395.824.529	765.845.005	765.845.005
Intereses y comisiones por cobrar	13.867.875	13.867.875	14.759.657	14.759.657
	<u>4.277.722.704</u>	<u>4.277.722.704</u>	<u>2.921.279.820</u>	<u>2.921.279.820</u>
Pasivo				
Captaciones del público	3.622.582.747	3.622.582.747	2.196.286.420	2.196.286.420
Otros financiamientos obtenidos	383.237.158	383.237.158	362.908.115	362.908.115
Intereses y comisiones por pagar	11.801.595	11,801,595	2,873,964	2,873,964
	<u>4.017.621.500</u>	<u>4.017.621.500</u>	<u>2.562.068.499</u>	<u>2.562.068.499</u>

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto periodo de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo, y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta y mantenidas hasta su vencimiento, fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados y precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares. Las inversiones en otros títulos valores se presentan a su valor nominal, el cual se considera su valor razonable de mercado. Para instrumentos

denominados en moneda extranjera, el equivalente en bolívares del valor razonable se calcula usando el tipo de cambio oficial.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones, obligaciones a largo plazo y otros financiamientos obtenidos

Las captaciones, obligaciones a largo plazo y otros financiamientos obtenidos causan intereses a tasas variables, que son revisadas con frecuencia, por lo que la gerencia de Bancaribe ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

28. Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2023, Bancaribe no mantiene créditos con deudores individuales, ni con grupos económicos, ni mantiene inversiones que excedan los límites establecidos en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.